

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN BOGOTÁ
D.C. Y DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A USUARIOS
LOCALIDAD N° 11 SUBA**

**MARIA IGNACIA GARCIA VARGAS
C.C No 51.626.652**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD -
Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería
Regencia de Farmacia
Bogotá, D.C.
2008**

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN BOGOTÁ
D.C. Y DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A USUARIOS
LOCALIDAD N° 11 SUBA**

**MARIA IGNACIA GARCIA VARGAS
C.C No 51.626.652**

**Trabajo de grado presentado para optar por el título de Tecnología de Regencia
de Farmacia**

**Director:
JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ BLANCO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD -
Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería
Regencia de Farmacia
Bogotá, D.C.
2008**

Regencia De Farmacia

**Bogota D.C.
2.008**

-----**Nota de aceptación**

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Dedicatoria:

Este trabajo está dirigido a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Secretaria de Salud y el Ministerio de Protección Social, y a los Tutores, Estudiantes y Trabajadores del sector de la salud para que les sirva de guía para aumentar sus conocimientos y prestar un buen servicio.

CONTENIDO

	PAG.
Resumen	8
Summary	8
Justificación	10
Introducción	11
Metodología	12
1. Objetivos	12
1.1 Objetivo General	13
1.2 Objetivos Específicos	13
2. Marco Teórico	13
2.1 Marco Lega	13
2.1.1 Denominación Común Internacional para las sustancias Farmacéuticas (DCI)	14
2.1.2 Dispensación	14
2.1.3 Distribución física de medicamentos y dispositivos médicos	14
2.1.4 Establecimiento Farmacéutico	14
2.1.5 Evento Adverso	14
2.1.6 Fármaco vigilancia	15
2.1.7 Gestión del servicio Farmacéutico	15
2.1.8 Perfil Fármaco terapéutico	15
2.1.9 Problemas relacionados con medicamentos (PRM)	15
2.1.10 Problemas relacionados con la utilización de medicamentos (PRUM)	15
2.1.11 Uso adecuado de medicamentos	15
2.1.12 Servicio farmacéutico	16
2.1.13 Funciones del servicio farmacéutico	16
2.1.14 Requisitos del servicio farmacéutico	17
2.1.15 Recurso humano del servicio farmacéutico	17
2.1.17 Establecimientos farmacéuticos	17
2.1.18 Sistema de Gestión de Calidad	17
2.1.19 Prescripción De Medicamentos	18
2.1.20 Contenido de la prescripción	18
2.1.21 Obligaciones del dispensador	19
2.1.22 Prohibiciones del dispensador	19
2.1.23 Inspección vigilancia y control	20
2.1.24 Farmacias – Droguerías	20
2.1.25 Procedimiento de Inyectología en farmacia	20
2.1.26 Procedimiento de monitoreo de Glicemia con equipo	21
2.2 Marco de Referencia	23
2.2.1 Tecnólogo en Regencia de Farmacia	23
2.2.2 Productos farmacéuticos o medicamentos	23
2.2.3 Productos Biológicos	23
2.2.4 Contraindicación	24
2.2.5 Fecha de vencimiento, expiración o caducidad	24

2.2.6	Principio activo	24
2.3	Marco De Generalidades de la Localidad	24
2.3.1	Antecedentes de la localidad de suba	26
2.3.2	Reseña histórica	26
2.3.3	Datos básicos localidad suba	27
2.3.4	antecedentes del estudio aplicado en la localidad de suba	27
3.	Calculo del tamaño de muestra	28
4.	Resultados	30
4.1	Resultados Previos a la Aplicación del Instrumento	31
4.2	Resultados y Análisis de la Aplicación del Instrumento	32
	Conclusiones	61
	Sugerencias	62
	Bibliografía	63
	Anexos	66
	Anexos	67

AGRADECIMIENTOS

En la elaboración de este proyecto han colaborado un gran número de personas a quienes queremos agradecer muy especialmente.

José Miguel Sánchez Blanco: Lic. QF. Esp. Microbiología Médica, Msc en Tesis.

Augusto Ortega (Coordinador Nacional): QF. Esp. Aprendizaje Autónomo.

María Consuelo Bernal: Bac. MD. Msc. Microbiología.

Sara Giraldo: QF. Tesis PhD en Ciencias Farmacéuticas.

Edwin Castillo: QF, Esp. Sistemas de Gestión de la Calidad.

Carlos Pereira: Profesional: Farmacia Industrial.

Elvia Rosa Ordóñez: Lic. QF.

Daniel Ricardo Torres: MD, MSc. Ciencias Farmacéuticas.

También queremos agradecer formalmente a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), por su formación, como también a todos sus colaboradores.

Por ultimo y no menos importante queremos agradecer a Colsubsidio, ya que ha sido uno de los principales gestores en promover la educación profesional de sus colaboradores.

RESUMEN

En el desarrollo de programas de Atención Farmacéutica se convierte en una oportunidad para mejorar y fortalecer la asistencia sanitaria al paciente.

Por tal razón en el estudio realizado se evaluó el cumplimiento de la normativa colombiana vigente al respecto, teniendo como guía los decretos numero 2200 del 2005, decreto 2330 del 2006 y la resolución 1478 del mismo año del Ministerio de la Protección Social. Para esto se encuestó los establecimientos farmacéuticos (7 establecimientos de la localidad 11 de Suba inscritos en Cámara y Comercio y Secretaria Distrital de salud de la ciudad de Bogota, en los que se encontró déficit general en la formación académica del personal que labora en estos establecimientos, debido principalmente a que la dirección técnica esta a cargo de expendedores de medicamentos y administradores de empresa, bachilleres, en su mayoría inadecuada, sobre todo en temas relevantes como farmacología, farmacovigilancia y legislación, también se evaluaron aspectos como cumplimiento de normas para el servicio de inyectología, condiciones de manejo y control de medicamentos de control especial y formulación sin receta medica.

ABSTRACT

The software development for Pharmaceutical Care becomes an opportunity to improve and strengthen the health care to the patient. Were evaluated compliance with the existing regulations Colombian thereon, taking as a guide decree number 2200 of 2005, Decree 2330 of 2006 and resolution 1478 of the same year the Ministry of Social Protection. For this encuesta pharmaceutical establishments (7 establishments in the locality of 11 enrolled in Suba Chamber and Commerce and Secretary District health of

the city of Bogota, which found overall deficit in the academic training of the personnel working in these establishments , mainly because dilección this technique by retailers of medicine and business managers, high school graduates, mostly inadequate, especially in relevant topics such as pharmacology, drug surveillance and legislation were also evaluated aspects such as compliance with standards for service of inyectologia, driving conditions and control of drugs under special control and formulation without prescription.

JUSTIFICACION

La elaboración y desarrollo del presente proyecto, han sido motivadas por las siguientes razones:

En primer lugar, la necesidad de conocer en detalle el estado actual tanto de los establecimientos farmacéuticos y la manera como se realizan los diferentes procesos como el manejo de los medicamentos, así como determinar el nivel de conocimiento por parte del personal que labora en los establecimientos farmacéuticos

En segundo lugar, y ya desde un plano más analítico establecer el buen funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos de acuerdo con las normas vigentes que conlleva un ambiente de seguridad entre los usuarios finales.

Por estas razones, consideramos que el desarrollo del presente proyecto puede permitir en corto plazo establecer el estado de aspectos de los establecimientos farmacéuticos tales como la parte técnica, capacitación en todos los aspectos referentes al servicio farmacéutico,, y motivar una reacción frente a las inquietudes presentadas, para lograr el nivel de atención deseado por las autoridades vigentes en este tipo de establecimientos.

INTRODUCCION

En la búsqueda de la calidad asistencial del sistema sanitario, el gobierno nacional reglamenta los servicios farmacéuticos con el decreto 2200 del 28 junio de 2005 del ministerio de la protección social, de otra parte se hizo necesario una modificación a la normativa que regula las actividades del servicio farmacéutico y esta se realizó con el decreto 2330 del 12 de julio del 2006 del mismo ministerio.

Teniendo en cuenta esta oportunidad, iniciamos la presente investigación con el fin de evaluar el cumplimiento de esta nueva reglamentación, en el uso adecuado del medicamento y el grado de preparación académica del personal que labora en las diferentes farmacias y droguerías de la localidad 11 suba de la ciudad de Bogotá, además de determinar otros factores como: la existencia de las áreas funcionales en los establecimientos, la prestación del servicio de insectología, el manejo y adecuado almacenamiento de medicamentos de control especial que es importante conocer, para poder establecer si hay un cumplimiento en el manejo de las áreas, adicionalmente establecer el apoyo que brinda el químico farmacéutico o el tecnólogo regente en farmacia para ejecutar correctamente el proceso de dispensación del medicamento

METODOLOGIA

- ✓ Se realizó un estudio descriptivo, por muestreo estratificado aleatorio simple, cuyos criterios de inclusión son: Establecimientos dedicados a la distribución almacenamiento y dispensación de medicamentos para el consumo humano.
- ✓ La muestra se calcula de manera aleatoria simple.
- ✓ Además se realizan algunas actividades como: consultar el numero de establecimientos inscritos o registrados en la Secretaria de Salud y Cámara de Comercio, eximiendo los establecimientos que sean de uso animal y cosmético para tal efecto, a través de la consulta de la base de datos entregada por las entidades antes mencionadas.
- ✓ Se tabuló la información tanto de Cámara y Comercio como de Secretaria de Salud, mediante el procedimiento de estandarización de los datos a Excel, luego de esto, se utilizo la formula espacios para eliminar los dobles espacios que hubieran en las celdas, después se separó la dirección en columnas para después concatenar los datos necesarios de esta, es decir para poder separar las extensiones como local, apartamento y oficina. Por ultimo se utilizo la formula buscar v para poder hacer el cruce de las dos tablas.
- ✓ La encuesta fue diseñada por la Unidad de Ciencias Básicas y el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de a Universidad Nacional a Distancia (UNAD)
- ✓ De igual manera las muestras para el estudio fueron calculadas por los servicios mencionados.

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL.

Determinar el cumplimiento de la normatividad de las farmacias y droguerías con actividad comercial en Bogotá D.C.

1.2 ESPECIFICOS.

- Identificar los establecimientos farmacéuticos inscritos en la Secretaría de Saluda Distrital.
- Identificar los establecimientos farmacéuticos inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Evaluar nivel de escolaridad y capacitación del personal a cargo de la atención de los usuarios.
- Evaluar las áreas del Establecimiento farmacéutico.

2. MARCO TEORICO

2.1 Marco Legal:

En la república de Colombia los decretos que rigen la atención del servicio farmacéutico son el decreto 2200 del 28 del junio de 2005 y decreto 2330 del 12 de julio de 2006, de los cuales extraeremos unos conceptos Básicos

- 2.1.1 Atención Farmacéutica:** Asistencia a un paciente o grupos de pacientes, por parte del Químico Farmacéutico, en el seguimiento del tratamiento fármaco terapéutico para contribuir con el médico tratante y otros profesionales del

área de la salud en la consecución de los resultados previstos para mejorar su calidad de vida.

2.1.2 Denominación Común Internacional para las sustancias Farmacéuticas

(DCI): Es el nombre recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para cada medicamento. Su finalidad es conseguir una buena identificación de cada fármaco en el ámbito internacional.

2.1.3 Dispensación: Entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el Químico Farmacéutico y el Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

2.1.4 Distribución física de medicamentos y dispositivos médicos: Conjunto de actividades que tienen por objeto lograr que el medicamento o dispositivo médico que se encuentra en el establecimiento farmacéutico distribuidor autorizado sea entregado oportunamente al usuario, contando con la disponibilidad del producto, tiempo y espacio en el servicio farmacéutico o el establecimiento farmacéutico, generando vínculos entre el prestador del servicio, el usuario y los canales de distribución.

2.1.5 Establecimiento Farmacéutico: Dedicado a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por Ley para su comercialización en dicho establecimiento.

2.1.6 Evento Adverso: cualquier suceso médico desafortunado que puede presentarse durante un tratamiento con un medicamento, pero que no tiene necesariamente relación causal con el mismo.

2.1.7 Farmacovigilancia: Ciencia y actividades relacionadas con la detección, evaluación, entendimiento y prevención de los eventos adversos o cualquier otro problema relacionado con medicamentos.

2.1.8 Gestión del servicio Farmacéutico: Conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas asistenciales y administrativas esenciales para reducir los principales riesgos causados con el uso innecesario o inadecuado y eventos adversos presentados dentro del uso adecuado de medicamentos, que deben aplicar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, establecimientos farmacéuticos y personas autorizadas, respecto al o los procesos autorizados en la prestación del servicio farmacéutico.

2.1.9 Perfil Fármaco terapéutico: Relación de los datos referentes a un paciente, su tratamiento farmacológico y su evolución, realizada en el servicio farmacéutico, con el objeto de hacer el seguimiento farmacológico que garantice el uso seguro y eficaz de los medicamentos y detecte los problemas que surjan en la farmacoterapia o el incumplimiento de la misma.

2.1.10 Problemas relacionados con medicamentos (PRM): Cualquier suceso indeseable experimentado por el paciente que se asocia o se sospecha asociado a una terapia realizada con medicamentos y que interfiere o potencialmente puede interferir con el resultado deseado para el paciente.

2.1.11 Problemas relacionados con la utilización de medicamentos (PRUM): Corresponden a causas prevenibles de problemas relacionados con medicamentos, asociados a errores de medicación (prescripción, dispensación, administración o uso por parte del paciente o cuidador), incluyendo los fallos en el Sistema de Suministro de Medicamentos, relacionados principalmente a la ausencia en los servicios de procesos

administrativos y técnicos que garanticen la existencia de medicamentos que realmente se necesiten, acompañados de las características de efectividad, seguridad, calidad de la información y educación necesaria para su utilización correcta.

2.1.12 Uso adecuado de medicamentos: Es el proceso continuo, estructurado y diseñado por el Estado, que será desarrollado e implementado por cada institución, y que busca asegurar que los medicamentos sean usados de manera apropiada, segura y efectiva.

2.1.13 Servicio farmacéutico: Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

2.1.14 Funciones del servicio farmacéutico: Dentro de estas se destacan: Seleccionar, adquirir, recepcionar, almacenar, distribuir, dispensar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general; promover estilos de vida saludables; ofrecer la atención farmacéutica a los pacientes que la requieran; participar en la creación y desarrollo de programas relacionados con la salud, especialmente los programas de farmacovigilancia, uso de antibióticos y medicamentos; desarrollar y aplicar mecanismos para asegurar la conservación de los bienes de la organización y del Estado, así como, el Sistema de Gestión de la Calidad de los procesos, procedimientos y servicios ofrecidos.

2.1.15 Requisitos del servicio farmacéutico: Se consideran como indispensables el disponer de una infraestructura física y recurso humano idóneo de acuerdo con su grado de complejidad, contar con una dotación, constituida por equipos, instrumentos, bibliografía y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos al igual que de las actividades y/o procesos que se realizan en cada una de sus áreas.

2.1.16 Recurso humano del servicio farmacéutico: Estará bajo la dirección de un Químico Farmacéutico o de un Tecnólogo en Regencia de Farmacia, teniendo en cuenta el grado de complejidad del servicio.

2.1.17 Establecimientos farmacéuticos: Se consideran establecimientos farmacéuticos mayoristas: los Laboratorios Farmacéuticos, las Agencias de Especialidades Farmacéuticas y Depósitos de Drogas, y establecimientos farmacéuticos minoristas: las Farmacias-Droguerías y las Droguerías.

Cuando en estos establecimientos farmacéuticos se realicen operaciones de elaboración, transformación, preparaciones, mezclas, adecuación y ajuste de concentraciones de dosis, reenvase o reempaque de medicamentos, deberán obtener el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y su dirección técnica estará a cargo exclusivamente del Químico Farmacéutico.

2.1.18 Sistema de Gestión de Calidad: Todo servicio farmacéutico, establecimiento farmacéutico o persona autorizada, tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar un Sistema de Gestión de Calidad Institucional, de conformidad con las leyes y demás normas sobre la materia.

2.1.19 Prescripción de medicamentos: Toda prescripción de medicamentos deberá hacerse por escrito por el personal idóneo para esta función, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnóstico en la historia clínica, utilizando para ello la Denominación Común Internacional (nombre genérico).

2.1.20 Contenido de la prescripción: La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los siguientes datos cuando éstos apliquen:

- Nombre del Prestador de Servicios de Salud o Profesional de Salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.
- Lugar y fecha de la prescripción.
- Nombre del paciente y documento de identificación.
- Número de la historia clínica
- Tipo de usuario (contributivo, subsidiado, particular, otro).
- Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico).
- Concentración y forma farmacéutica.
- Vía de administración.
- Dosis y frecuencia de administración.
- Período de duración del tratamiento.
- Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.
- Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor.
- Vigencia de la prescripción.
- Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

2.1.21 Obligaciones del dispensador: Verificar que la prescripción esté elaborada por el personal de salud competente y que cumpla con las características y contenido al igual que las preparaciones magistrales, extemporáneas, estériles; nutrición parenteral y mezclas de medicamentos oncológicos, contengan en el rótulo o etiquetas la información sobre el paciente hospitalizado o ambulatorio, dependiendo de la preparación o de la mezcla junto con la firma del responsable, en caso de posibles errores en la formulación, no realizar dispensación; verificar y controlar que los medicamentos dispensados correspondan a los prescritos; Informar al usuario sobre los aspectos indispensables que garanticen el efecto terapéutico y promuevan el uso adecuado de los medicamentos al igual que los de venta sin prescripción facultativa o de venta libre; exigir la prescripción para medicamentos de leyenda "Venta Bajo Fórmula Médica"; recibir la capacitación ofrecida por las entidades oficiales o de otros actores del Sector Salud y/o capacitarse continuamente en los conocimientos teóricos y destrezas necesarias en el ejercicio del cargo, a fin de ir aumentando progresivamente las competencias laborales.

2.1.22 Prohibiciones del dispensador:

- Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción.
- Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita.
- Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos.
- Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña.
- Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos.
- Tener muestras médicas de medicamentos.
- Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos.

- Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.

2.1.23 Inspección vigilancia y control: las Entidades encargadas de la vigilancia y buen funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos son la Superintendencia Nacional de Salud, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA,

2.1.24 Farmacias – Droguerías: Estos establecimientos se someterán a los procesos de:

- Recepción y Almacenamiento.
- Dispensación.
- Preparaciones Magistrales.

2.1.25 Procedimiento de Inyectología en farmacias. Las Farmacias-Droguerías y Droguerías podrán ofrecer al público el procedimiento de inyectología, en las condiciones siguientes:

- Contar con una sección especial e independiente, que ofrezca la privacidad y comodidad para el administrador y el paciente, y que cuente con un lavamanos en el mismo sitio o en sitio cercano.
- Tener una camilla, escalerilla y mesa auxiliar.
- Contar con jeringas desechables, recipiente algodónero y cubetas.
- Tener toallas desechables.
- Contar con los demás materiales y dotación necesaria para el procedimiento de inyectología.

El encargado de administrar el medicamento inyectable debe contar con formación académica y entrenamiento que lo autorice para ello, contar y cumplir con normas sobre limpieza y desinfección de áreas, bio-seguridad, manejo de

residuos y manual de procedimientos técnicos; No podrán administrar medicamentos por vía intravenosa ni practicar pruebas de sensibilidad, para todo lo anterior es requisito indispensable para la administración de cualquier medicamento por vía intramuscular, solicitar la prescripción médica.

2.1.26 Procedimiento de monitoreo de Glicemia con equipo: Por Punción: Las Farmacias-Droguerías y Droguerías que ofrezcan el procedimiento de inyectología. También podrán ofrecer al público el procedimiento de monitoreo de glicemia con equipo por punción, siempre y cuando el director técnico sea Químico Farmacéutico o el Tecnólogo en Regencia de Farmacia y que se cumpla con las siguientes condiciones:

• **Infraestructura y dotación:**

a) Contar con una área especial e independiente, debidamente dotada que ofrezca la privacidad y comodidad para el paciente y para quien aplique la prueba. Con adecuada iluminación y ventilación natural y/o artificial y su temperatura deberá estar entre 15-25°C. Este sitio podrá ser el mismo utilizado para inyectología.

b) Contar con un equipo con registro sanitario del INVIMA, debidamente calibrado y micro lancetas registradas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

c) Contar con tiras reactivas, con registro sanitario del INVIMA para cada paciente individual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3770 de 2004 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

d) Conservar la fecha de vencimiento vigente de las tiras reactivas y las condiciones de almacenamiento previstas por el fabricante.

e) Contar con un lavamanos, en el mismo sitio o en sitio cercano.

f) Tener toallas desechables y recipiente algodnero.

g) Contar con materiales y demás dotación necesaria para el procedimiento incluyendo lo requerido para el manejo de desechos.

h) Contar con un libro de registro diario de pacientes y de resultado del monitoreo y donde se encuentre registrada la calibración del equipo.

i) Entregar los resultados al paciente en forma escrita con el nombre de la persona que realizó el procedimiento y no podrá hacer ningún tipo de interpretación.

j) Mantener los registros en archivo, durante el tiempo contemplado en la normatividad vigente.

- **Recurso humano.** Tanto el director técnico del establecimiento farmacéutico, como la persona encargada de realizar el procedimiento de monitoreo deberán estar suficientemente entrenados y haber recibido claras instrucciones por parte del fabricante o distribuidor. Además deberán cumplir con las normas establecidas sobre bioseguridad, aseo personal, asepsia del sitio y manejo de residuos.

- **Normas de procedimientos.** Deberán contar y cumplir con normas sobre limpieza y desinfección de áreas, bio-seguridad, manejo de residuos y manual de procedimientos técnicos.

- **Prohibiciones.** Estas pruebas en ningún caso se constituyen como actividades de apoyo y diagnóstico, de tratamiento y de seguimiento de este tipo de patología. En ningún caso reemplazan las pruebas que se realizan en el laboratorio clínico, y tampoco servirá para cambio de tratamiento sin previa autorización del médico tratante.

2.2 Marco de Referencia

2.2.1 Tecnólogo en Regencia de Farmacia: Es un tecnólogo universitario, perteneciente al área de la salud, formado para la gestión y el fomento del acceso, la calidad, el uso adecuado de los medicamentos, la vigilancia, el seguimiento y la auditoria de éstos en los establecimientos farmacéuticos, en la farmacia ambulatoria y hospitalaria, en los servicios farmacéuticos de baja complejidad y apoyo en los de mediana y alta, acorde con el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS y la Política Farmacéutica Nacional vigente, para contribuir a la conservación y promoción de la salud individual, familiar y colectiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, LEY 485 DE 1998, (Diciembre 21), VIRGILIO GALVIS RAMIREZ, Ministro de Salud.

2.2.2 Productos farmacéuticos o medicamentos: Se reconocen como medicamentos o productos farmacéuticos las especialidades farmacéuticas, productos biológicos, homeopáticos, radio-fármacos, formulas magistrales, preparados o formas oficinales, medicamentos a granel.

2.2.3 Productos Biológicos: Son los productos farmacéuticos de origen biológico y sustancias análogas semisintéticas cuya potencia o inocuidad no pueden ser evaluadas sólo con análisis químicos y físicos, entre los que se incluyen: las vacunas, sueros de origen humano, animal y alérgenos, antibióticos no sintéticos, hormonas y enzimas.

2.2.4 Contraindicación: Situación clínica o régimen terapéutico en la cual la administración de un medicamento debe ser evitada.

2.2.5 Fecha de vencimiento, expiración o caducidad: La que se indica como tiempo máximo hasta el cual se garantiza todas sus propiedades físico químicas. Después de ocurrida dicha fecha queda prohibido la venta y utilización del producto de que se trate.

2.2.6 Principio activo: Compuesto o mezcla de compuestos que tiene una acción farmacológica

2.3 Marco De Generalidades de la Localidad

LOCALIDA DE SUBA

Se define como la División que existe dentro de una ciudad por sectores, en la actualidad existen 20 localidades en Bogotá, las localidades que cuentan con presupuesto propio y autonomía de manejo, estas localidades son:

<i>LOCALIDAD</i>	<i>NOMBRE</i>
1	USAQUEN
2	CHAPINERO
3	SANTA FE
4	SAN CRISTÓBAL
5	USME
6	TUNJUELITO
7	BOSA
8	KENNEDY
9	FONTIBON
10	ENGATIVA
11	SUBA
12	BARRIOS UNIDOS
13	TEUSAQUILLO
14	LOS MARTIRES
15	ANTONIO NARIÑO
16	PUENTE ARANDA
17	LA CANDELARIA
18	RAFAEL URIBE
19	CIUDAD BOLIVAR
20	SUMAPAZ

2.3.1 ANTECEDENTES DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Consultando en la Secretaria de salud y en la alcaldía de la localidad de Suba no hay ninguna evidencia de que este proyecto u otro similar se hubieran realizado en esta localidad.

2.3.2 RESEÑA HISTÓRICA

Suba es una de las (20) localidades en que ha sido dividido el Distrito Capital y su nombre viene de los vocablos de la cultura chibcha Sua (que significa Sol) y Sia (que significa Agua). El pueblo de Suba fue fundado en el año de 1550, por los señores Antonio Díaz Cardozo y Hernán Vanegas. En el año de 1618 se inicia la construcción del templo y en 1875 Suba adquiere la calidad de municipio.

Este pueblo sabanero se anexó a Bogotá, mediante ordenanza N° 7 del 15 de diciembre de 1954 y en concordancia con la Constitución de 1991 y los acuerdos reglamentarios 2 y 6 de 1992, se constituye en localidad dentro del proceso de descentralización del Distrito Capital. En distintas veredas de la Localidad, sobre todo en la del Rincón y el extremo occidental de Suba, se refugió y se defendió la pureza de la familia chibcha, cuyos apellidos lo testimonian como los Mususu, Nivia, Yopasa, Caita, Piracum, entre otros.

Suba ocupa el extremo noroccidental del Distrito Capital, en una extensión de 4372 hectáreas, de las cuales (en 1994) se habían desarrollado urbanísticamente 2902. Su centro urbano se encuentra recostado sobre la ladera occidental de la colina de La Conejera a una distancia de 13 kilómetros del centro de la capital de Santa fé de Bogotá.

Básicamente es una llanura constituida por suelos en proceso de consolidación, susceptibles a inundaciones, sometidos a acomodamientos constantes y al riesgo de hundimiento.

La parte de los cerros presenta riesgos medio y alto en puntos específicos. Situada en las cuencas de los ríos Salitre (ó Juan Amarillo) y Bogotá, de las quebradas de Torca y

La Conejera; cuenta además con la Laguna de Tibabuyes, los humedales y chucuas de Guaymaral y La Conejera.

2.3.3 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO APLICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA

El desarrollo del presente análisis corresponde a la aplicación del marco general del estudio descriptivo aplicado a las condiciones propias de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá.

De esta manera, el procedimiento de la investigación implicó que sobre el universo muestral de los establecimientos farmacéuticos registrados en la localidad, por muestreo estratificado, se escogió una muestra representativa para ser encuestados directamente de acuerdo con la metodología definida por la entidad responsable de la investigación que en este caso es la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

3. CALCULO DEL TAMAÑO DE MUESTRA:

MÉTODO: MUESTREO ESTRATIFICADO ALEATORIO SIMPLE

El tamaño de la muestra debe ser bastante reducido para evitar gastos innecesarios y bastante amplios para que el error de muestreo sea admisible.

Para este caso, queremos saber por ejemplo que proporción del Personal de los Establecimientos farmacéuticos tienen formación profesional. Como no tenemos una información preliminar acerca de esta variable, tomamos el valor de $p=0.5$ (50%) que nos proporciona el mayor valor posible de n (tamaños de la muestra)

Error máximo admisible: 5% (En cuanto puede variar el valor obtenido en la muestra de su verdadero valor (desconocido) en la población.

Nivel de confianza: 95% Es un nivel significativo, Es una probabilidad de 95 sobre 100, de no rebasar el error máximo admisible.

$$n_0 = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$$

$$n_0 = \frac{(1.96)^2 \times (0.5) \times (0.5)}{(0.05)^2} = 384$$

Como se conoce el tamaño de la población:

$N = 3942$ (numero total de establecimientos según Secretaria de Salud)

$N = 4153$ (numero total de establecimientos según Cámara de Comercio)

$$n = \frac{n_0}{1 + (n_0 / N)}$$

$$n = \frac{384}{1 + (384 / 3707)} = 348$$

El tamaño de muestra es de 348

$$n = \frac{n_0}{1 + (n_0 / N)}$$

$$n = \frac{384}{1 + (384 / 2942)} = 340$$

Para escoger los 340 establecimientos, se tendrá en cuenta la proporción de Establecimientos farmacéuticos que hay en cada localidad, según el siguiente cuadro:

	Localidad	POBLACION				MUESTRA	
		Secretaria	Cámara	Secretaria	Cámara	Secretaria	Cámara
				%	%	%	%
1	Usaquen	264	303	7,1%	10,3%	25	35
2	Chapinero	129	102	3,5%	3,5%	12	12
3	Santafe	66	49	1,8%	1,7%	6	6
4	San Cristobal	156	126	4,2%	4,3%	15	15
5	Usme	117	92	3,2%	3,1%	11	11
6	Tunjuelito	83	67	2,2%	2,3%	8	8
7	Bosa	246	122	6,6%	4,1%	23	14
8	Kennedy	643	177	17,3%	6,0%	59	20
9	Fontibon	163	66	4,4%	2,2%	15	8
10	Engativa	379	481	10,2%	16,3%	36	56
11	Suba	361	499	9,7%	17,0%	34	58
12	Barrios Unidos	256	163	6,9%	5,5%	24	19
13	Teusaquillo	97	111	2,6%	3,8%	9	13
14	Los Martires	59	53	1,6%	1,8%	6	6
15	Antonio Nariño	74	47	2,0%	1,6%	7	5
16	Puente Aranda	187	107	5,0%	3,6%	18	12
17	Candelaria	18	14	0,5%	0,5%	2	2
18	Rafael Uribe Uribe	195	198	5,3%	6,7%	18	23
19	Ciudad Bolivar	213	165	5,7%	5,6%	20	19
20	Sumapaz	1	0	0,0%	0,0%	1	0
		3.707	2.942	100,0%	100,0%	348	340

Para determinar en cada localidad cual establecimiento será encuestado, en Excel se generó una tabla de números aleatorios que permitió escoger del listado de Establecimientos farmacéuticos de cada localidad, que participaran en el estudio.

4. RESULTADOS

4.1 Resultados Previos a la Aplicación del Instrumento

De los listados suministrados por las entidades de Cámara y Comercio de Bogotá y Secretaría de Salud, se encontraron 499 establecimientos farmacéuticos en Cámara y Comercio y 361 en Secretaria de Salud.

Listados Suministrados por las dos Entidades	
Entidades	Cantidad de Establecimientos Inscritos
Camara y Comercio de Bogotá	499
Secretaria de Salud	361

Se excluyeron en la standardización 1 establecimiento del listado original de Cámara y Comercio y 137 de Secretaria de Salud, lo anterior debido a que no estaban caracterizados como establecimientos farmacéuticos, ejemplo: Pañaleras, perfumerías y Ventas de químicos.

Establecimientos Excluidos	
Entidades	Cantidad de Establecimientos Inscritos
Camara y Comercio de bogotá	1
Secretaria de Salud	137

Se encontrando 162 establecimientos farmacéuticos comunes, 80 cruzan por el número telefónico y 94 por la dirección. La información también fue comparada por la clasificación según actividad económica encontrando los siguientes resultados:

- Equipos médicos u odontológicos hay 8 establecimientos.
- Homeopáticos y naturales hay 3 establecimientos.
- Productos cosméticos se encontraron 19 establecimientos comunes.
- Por el Ítem otros cruzaron 11 establecimientos.

Por razón social no se encontró ningún establecimiento común, esto se debe a que en Cámara y Comercio de Bogotá los establecimiento fueron inscritos por el nombre del propietario y en la Secretaria de salud aparece por la actividad comercial.

Total de establecimientos a aplicar el instrumento	
Entidades	Cantidad de Establecimientos Inscritos
Camara y Comercio de bogatá	498
Secretaria de Salud	224
Establecimientos en Común	162

4.2 Resultados y Análisis de la Aplicación del Instrumento

4.2.1 PARAMETRIZACION DE LAS LIMITACIONES DEL TRABAJO DE CAMPO DESARROLLADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA

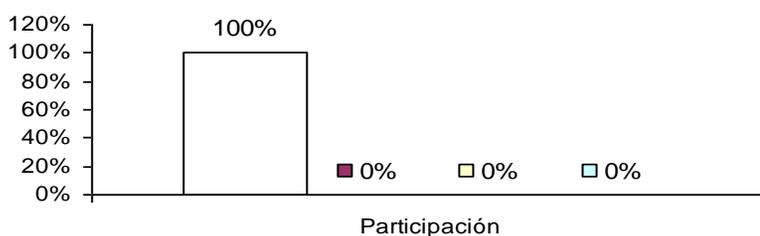
- ✓ La muestra inicialmente definida para la realización de encuestas, era de nueve (9). El listado fue asignado directamente por las entidades Cámara y Comercio de Bogota y la Secretaria de Salud.
- ✓ El listado de los establecimientos farmacéuticos a ser encuestados correspondía a registros de la secretaria de salud y la cámara de comercio de Bogotá.
- ✓ Con los datos correspondientes a la dirección registrada en estas dos instituciones, se procedió a visitarlas para la realización del respectivo sondeo.
- ✓ En el lugar del trabajo de campo **NO** se encontraron dos (2) de los establecimientos inicialmente definidos, a pesar de encontrarse registrado, no se dedica a ninguna actividad relacionada con la venta almacenamiento y dispensación de medicamentos para el consumo humano, por lo cual tampoco se le pudo aplicar la herramienta, en uno de ellos existe un garaje dedicado a la venta y arreglo de bicicletas.

- ✓ Partiendo de lo anterior, esta información es utilizada en la tabulación de datos de la primera parte del estudio para realizar inferencias y generalidades sobre los establecimientos farmacéuticos desarrollados en la localidad.
- ✓ Para el desarrollo posterior del estudio, las inferencias y generalidades se realizan con un nuevo tamaño de muestra, la cual sale o correspondiente a los establecimientos realmente visitados y que permitieron la realización de la encuesta los cuales fueron siete (7) establecimientos
- ✓ Con este ajuste de muestra, se pretende que el análisis realizado corresponda a la realidad de la situación actual de los establecimientos farmacéuticos en la localidad de suba.

4.2.2 ANALISIS Y PRESENTACION DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DESCRIPTIVO APLICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA

4.2.2.1 TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Tipos de Establecimiento



□ Droguería ■ Farmacia □ Deposito Minorista □ Deposito Mayorista

El 100% de los establecimientos (7) están catalogados en la categoría de Droguería, y se encuentran inscritos en su totalidad en Secretaria de Salud y Cámara de Comercio,

por lo cual podríamos presumir que un porcentaje considerable de los establecimientos farmacéuticos existentes en el sector son droguerías de nivel 1 de atención básica.

Se consideran establecimientos farmacéuticos mayoristas: los Laboratorios Farmacéuticos, las Agencias de Especialidades Farmacéuticas y Depósitos de Drogas, y establecimientos farmacéuticos minoristas: Las Farmacias-Droguerías y las Droguerías.

Farmacias-Droguerías. La dirección estará a cargo exclusivamente del Químico Farmacéutico. Estos establecimientos se someterán a los procesos de:

- Recepción y almacenamiento;
- Dispensación;
- Preparaciones magistrales.

Droguerías. La dirección estará a cargo del Químico Farmacéutico, Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Director de Droguería, Farmacéutico Licenciado, o el Expendedor de Drogas. Estos establecimientos se someterán a los procesos de:

Recepción y almacenamiento;

Dispensación.

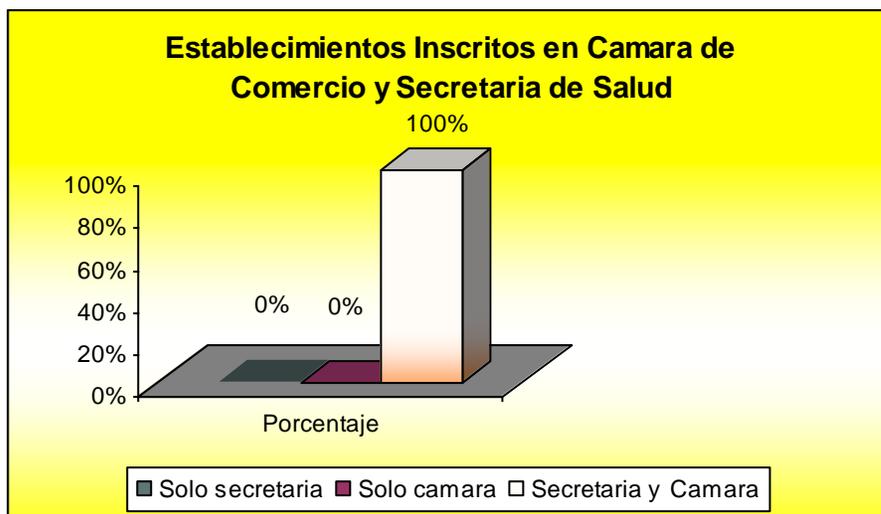
Depósitos de drogas

Depósitos de drogas donde se realice el proceso especial de reenvase. La dirección estará a cargo exclusivamente del Químico Farmacéutico. Estos establecimientos se someterán a los procesos de:

Recepción y almacenamiento;

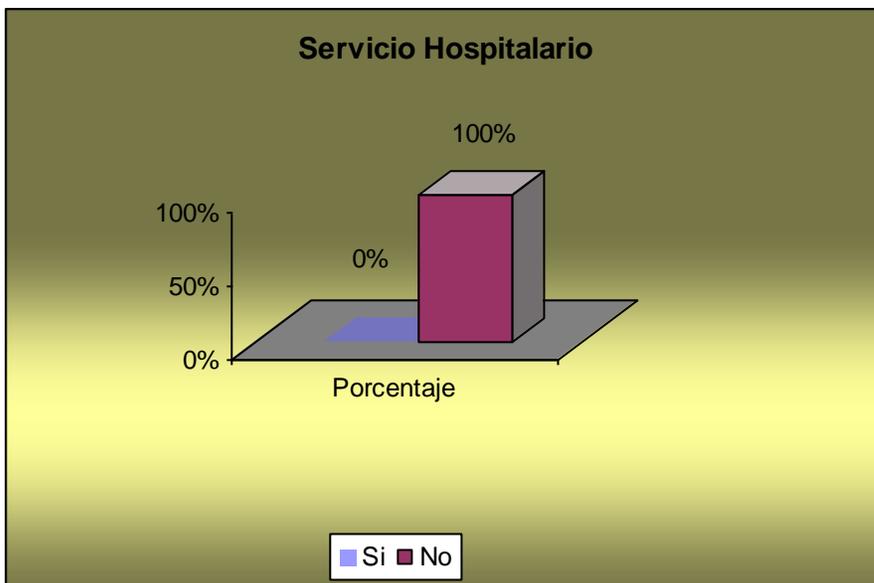
Reenvase.

4.2.2.2 Establecimientos Inscritos en Cámara y comercio y en Secretaria de Salud



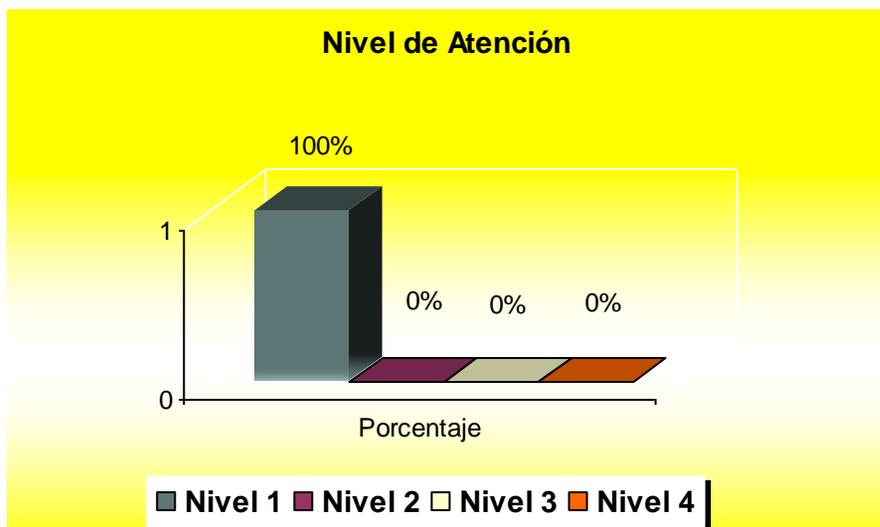
En la localidad de suba el 100% de las farmacias encuestadas (7), se encuentran inscritas en la secretaria de salud y la cámara de comercio, por tal motivo podemos afirmar que la mayoría de las droguerías de la localidad cumple con la parte legal.

4.2.2.2 **SERVICIO HOSPITALARIO**



En la localidad de suba el 100% de los establecimientos farmacéuticos encuestados (7), no prestan servicio hospitalario y no están cerca de una institución hospitalaria. Servicio Hospitalario es la actividad donde se determina la evolución en pacientes ingresados por cualquier deficiencia relacionados con la salud, o el ingreso hospitalario o la atención en servicio de urgencias dentro de un hospital o clínica o cerca de estos.

4.2.2.3 NIVEL SE ATENCION

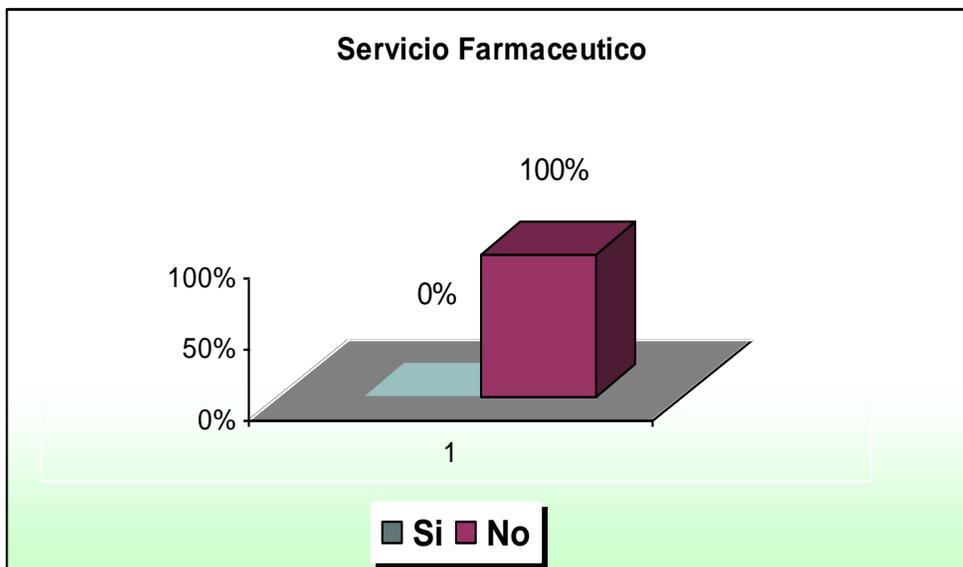


En la localidad de suba el 100% de los establecimientos encuestados (7), son de nivel 1 lo que significa que el servicio que se presta a los usuarios es muy básico y se genera como venta sin información, asesoramiento, seguimiento en la terapia, control en el uso racional de medicamentos.

Entre los diferentes niveles de atención se encuentran:

		NIVEL DE COMPLEJIDAD		
BAJA I		MEDIANA 2		ALTA 3
General Adultos Servicio Hospitalario		General Adultos Servicio Hospitalario		Cirugía (servicio quirúrgico)
Pediatría Servicio Hospitalario		Pediatría Servicio Hospitalario		Cuidado intensivo adultos Servicio Hospitalario
Obstetricia Servicio Hospitalario		Obstetricia y cirugía Ginecología Servicio Hospitalario		Cuidado intensivo neonatal Servicio Hospitalario
Otras cirugías de		Cirugía General Servicio Hospitalario		Cirugía ginecológica y/u obstetricia Servicio Hospitalario
Servicio de Urgencias servicio ambulatorio		Servicio Urgencias		Servicio de urgencias

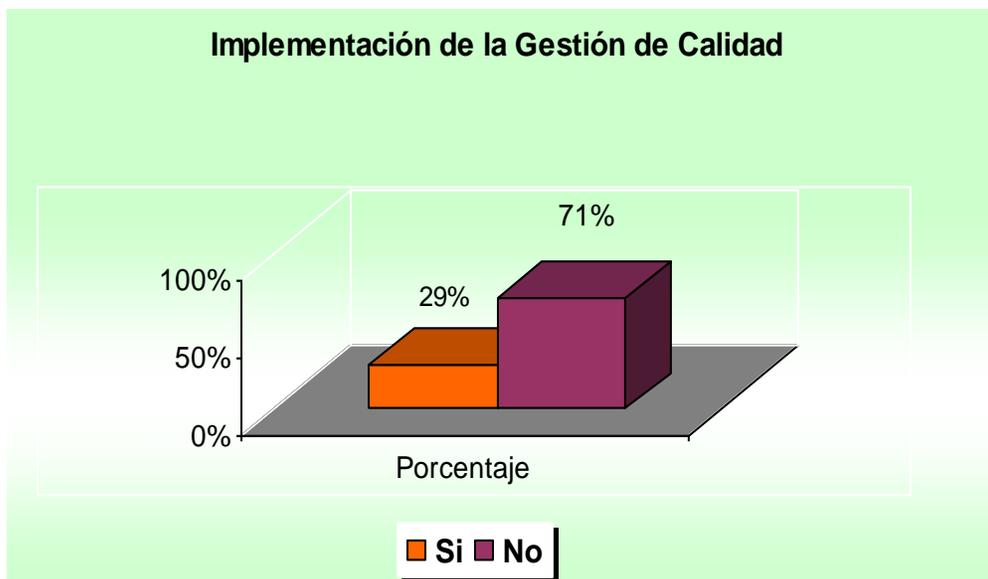
4.2.2.4 SERVICIO FARMACEUTICO



De 7 establecimientos encuestados en la localidad, es decir, el 100% de los establecimientos no presta el servicio farmacéutico, el cual hace indispensable contar con una infraestructura física, una asesoría frente a la forma y frecuencia de consumirlos, señalamiento de las indicaciones y contra indicaciones principales y un registro documentado del paciente, que permita realizar procesos de seguimiento continuo.

No obstante a que esta es la exigencia de la normatividad 2200 de 2005 y modificada por la 2330 del 2006 actual para los establecimientos farmacéuticos, a nivel de la localidad objeto del este estudio podría pensarse que el porcentaje de ejecución de la medida es muy bajo y que la evolución de los negocios tradicionales del sector, se encuentra estancada y sin que se evidencien cambio visibles por lo menos en el corto tiempo.

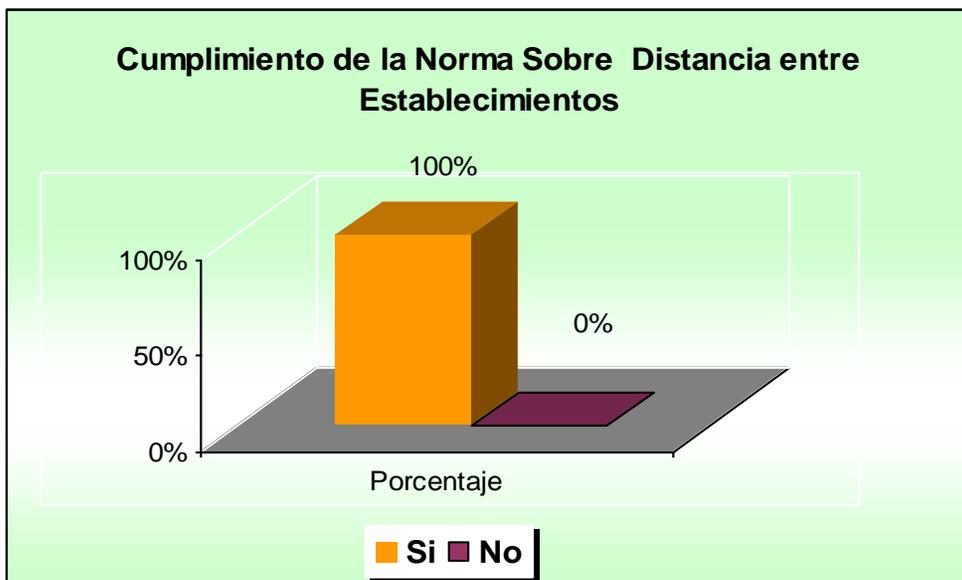
4.2.2.5 GESTIÓN DE CALIDAD



En la localidad de suba de los 7 establecimientos encuestados, 5 establecimientos, ósea el 71% NO tienen implementada esta política; y 2 establecimientos que son el 29% SI aplican o implementan esta política y son cadenas de droguerías como Olímpica, y Carulla donde si se capacita al personal y se tiene implementado el sistema de gestión de calidad y se llevan estándares e indicadores tomar los correctivos necesarios para la buena prestación del servicio.

Este resultado es preocupante, porque denota el desinterés de los dueños o administradores en trabajar sobre este concepto, en la realización de cursos sobre el tema, y en actualizarse y capacitar al personal que atiende estos establecimientos.

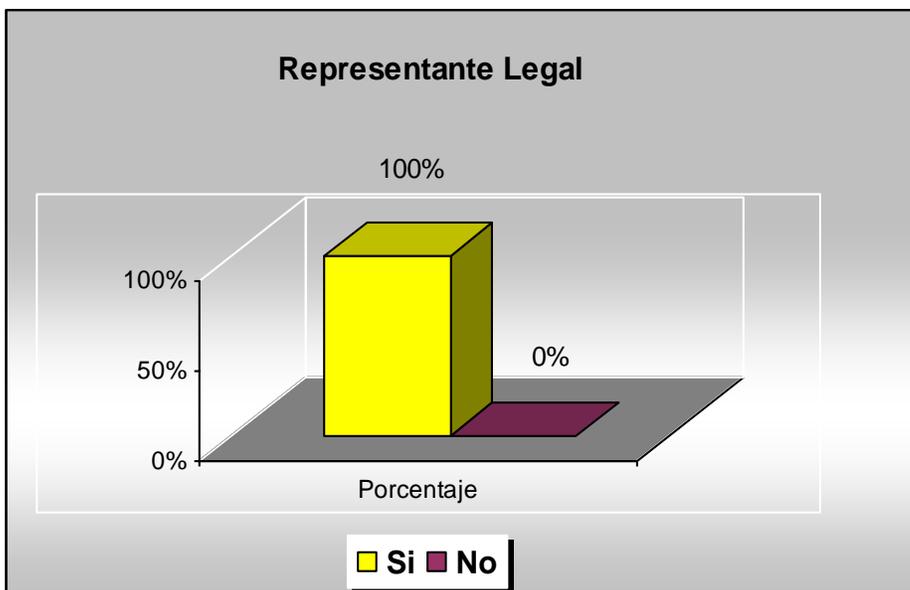
4.2.2.6 DISTANCIA LEGAL ENTRE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO



Los 7 establecimientos farmacéuticos encuestados, es decir, el 100% cumplen con la normatividad de distancias de 75 metros lineales a la redonda.

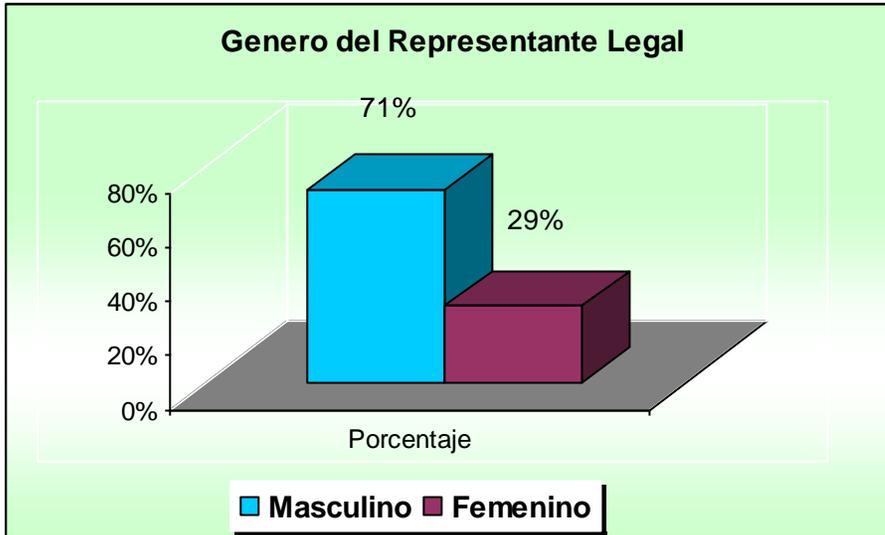
Según la resolución 950 de 1989 de marzo 30, donde se establece la distancia en metros lineales a la redonda, por cuanto se observó que no había establecimientos cercanos a las droguerías encuestadas, es decir si se cumple con la normativa.

4.2.2.7 REPRESENTANTE LEGAL



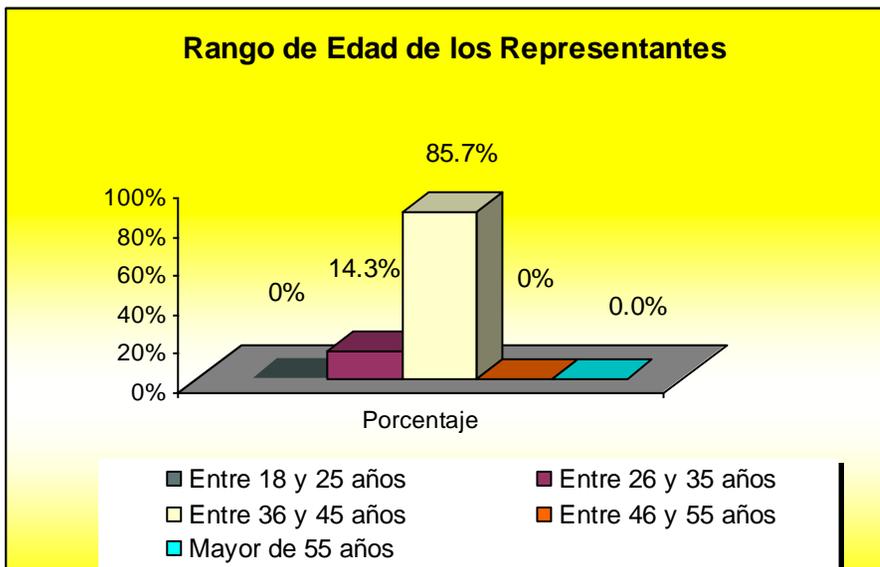
El 100% de los establecimientos tiene un representante legal que ampara la gestión farmacéutica del establecimiento, lo cual es favorable para los establecimientos por cuanto la secretaria de Distrital de Salud, en sus visitas solicita estos documentos y donde se encuentre que están incumpliendo la normativa incurren en sanciones como sellamiento del establecimiento, o multas considerables entre otras.

4.2.2.8 GENERO DEL REPRESENTANTE LEGAL



El 71 %, de los establecimientos (5) es manejado por el género masculino, y el 29% (2) es manejado por el género femenino lo que quiere decir que no hay discriminación por el manejo de estos establecimientos.

4.2.2.9 EDAD DE REPRESENTANTE



El 85.71% de los representantes (6 personas) se encuentran en un rango de edad de 36 a 45 años, y el 14.29% (1 persona) esta en el rango de 26 a 35 años, esto nos indica que son personas con una gran experiencia en el ramo farmacéutico.

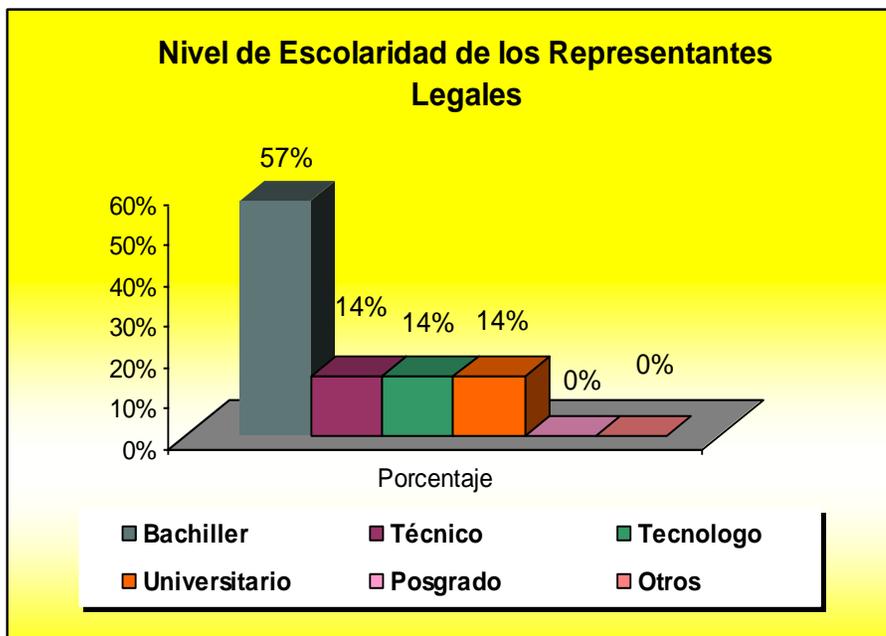
4.2.2.10 SE ENCUENTRA EL REPRESENTANTE LEGAL

En el momento de realizar la encuesta, los representantes legales no se encontraban en el establecimiento farmacéutico, por lo cual se presume que se tiene una persona encargada o administrador del punto o persona de confianza para el manejo del establecimiento.

4.2.2.11 ATIENDE EL REPRESENTANTE LEGAL.

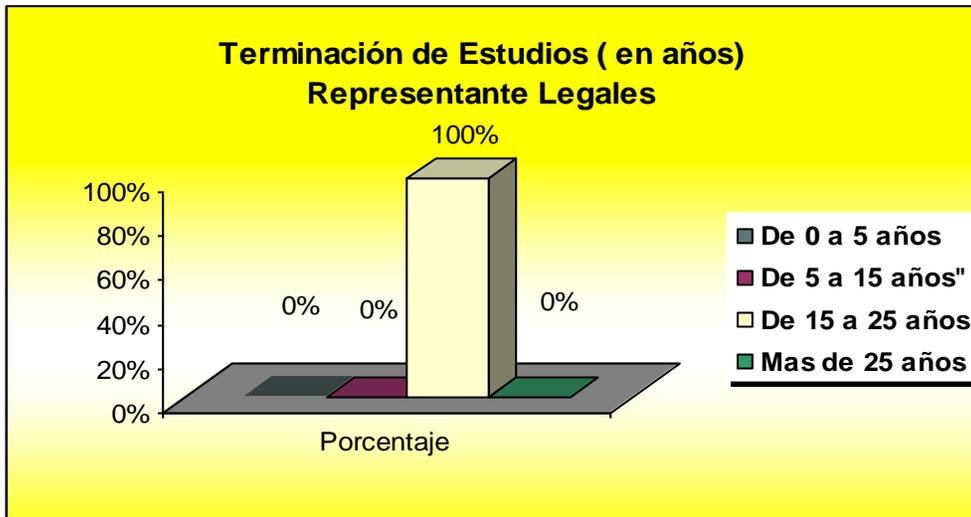
En ninguno de los establecimiento visitados (7) se encontraba el Representante Legal por lo cual podemos afirmar que el 100% NO atiende el establecimiento farmacéutico, este es atendido por un el administrador o persona de confianza.

4.2.2.12 ESCOLARIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL



Teniendo en cuenta que los representantes legales no se encontraban al momento de la encuesta, esta pregunta fue contestada por el administrador y/o encargado del establecimiento; y se pudo establecer que el 57% de los representantes (4-personas) son bachilleres, el 14% (1-persona) es tecnólogo en Regencia de Farmacia, otro 14% (1-persona) ha realizado curso de farmacia en el Sena, un ultimo 14% (1-persona) universitario con el título de administrador de empresas.

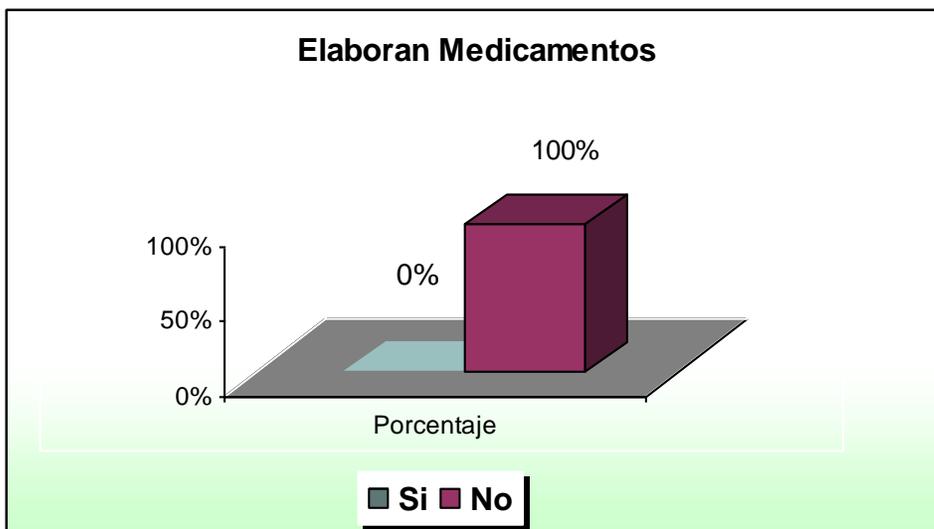
4.2.2.13 AÑOS DE TERMINACION DE ESTUDIO DEL REPRESENTANTE LEGAL



De acuerdo con la información suministrada por los administradores y/o encargado del establecimiento farmacéutico, se evidencio que los 7 representantes legales no realizan actualizaciones o desarrollan estudios hace más de 25 años lo que muestra la falta de interés por capacitarse y mejorar la calidad de un servicio farmacéutico.

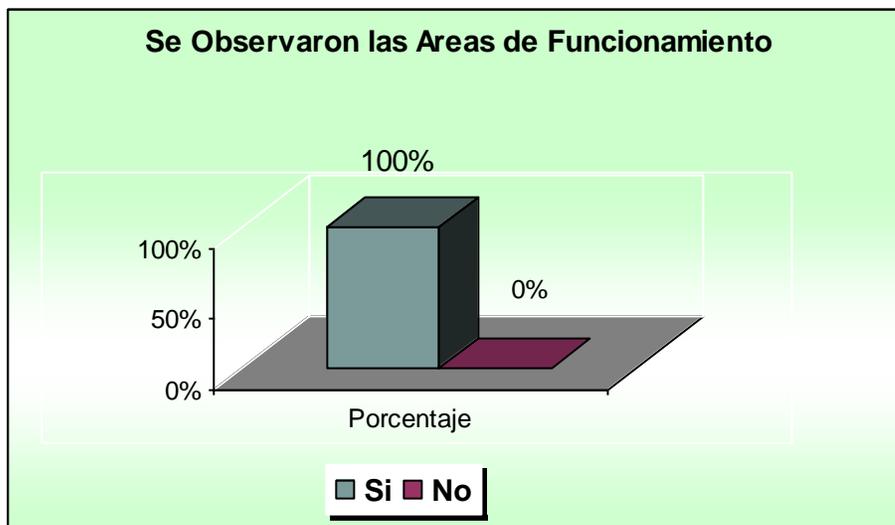
En cuanto a este ítem su información no es veraz pues las personas contestan la pregunta por salir del paso, dado que esto solo lo sabe el representante legal.

4.2.2.14 ELABORAN MEDICAMENTOS



Se observo que ninguno de los 7 establecimientos elabora medicamentos por cuanto no se tiene el permiso necesario ni las condiciones necesarias para ello, esto solo se realiza en los laboratorios fabricantes.

4.2.2.15 SE OBSERVAN LAS AREAS DE FUNCIONAMIENTO

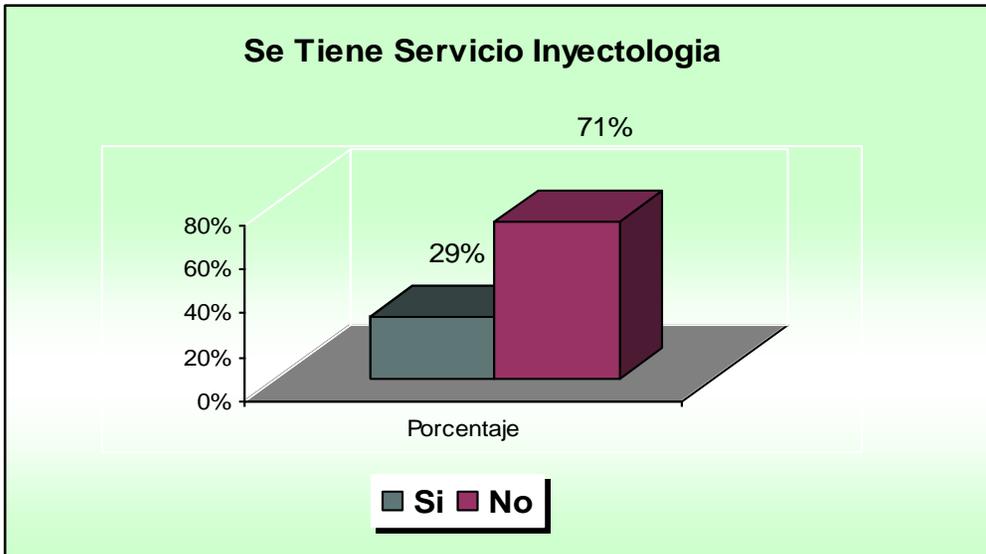


En la totalidad de los establecimientos encuestados (7) fue permitida la observación de las áreas de funcionamiento.

4.2.2.16 CUMPLEN CON LAS AREAS DE FUNCIONAMIENTO

Los 7 establecimientos farmacéuticos visitados cuentan con las áreas de funcionamiento, las cuales son: Área de recepción con una superficie mínima de 15 metros cuadrados, piso liso, paredes lisas, área de depósito general, techos lisos de fácil limpieza fácil, área administrativa, baño cercano, área de almacenaje, área de refrigeración, área de cuarentena, área de averías.

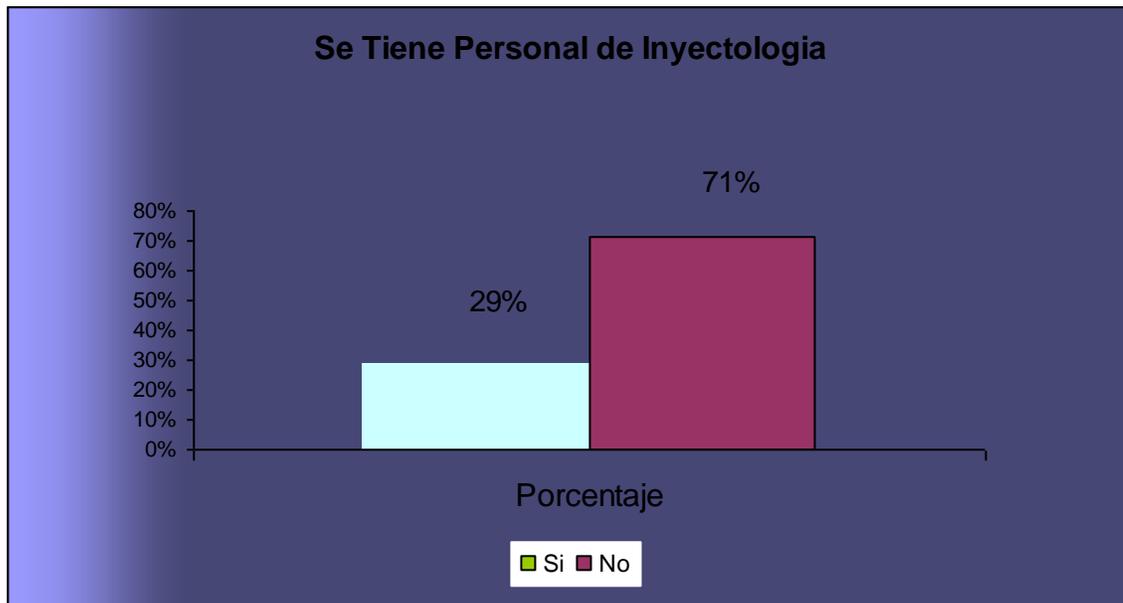
4.2.2.17 ¿SE PRESTA EL SERVICIO DE INYECTOLOGIA?



De los 7 establecimientos farmacéuticos visitados, el 71% es decir, 5 establecimientos NO cuentan con servicio de inyectología, el 29% es decir 2 establecimientos si ofrecen el servicio.

Estos resultados, tal vez pueden explicarse a la inseguridad que se viene hoy en día por cuanto al estar en el establecimiento farmacéutico atendiendo una sola persona es dispendioso prestar el servicio de inyectologia, de una parte y de otra, porque según el decreto 2330 se debe inscribir ante la secretaria de salud para el manejo de la recolección de desechos o residuos hospitalarios, lo cual les genera un sobre costo y deciden no prestar el servicio según lo manifestado por los encuestados. De otra parte no todos los usuarios llevan la formula medica lo que hace que el dependiente del servicio farmacéutico no pueda prestar el servicio.

4.2.2.18 ¿SE CUENTA CON PERSONAL DE INYECTOLOGIA?

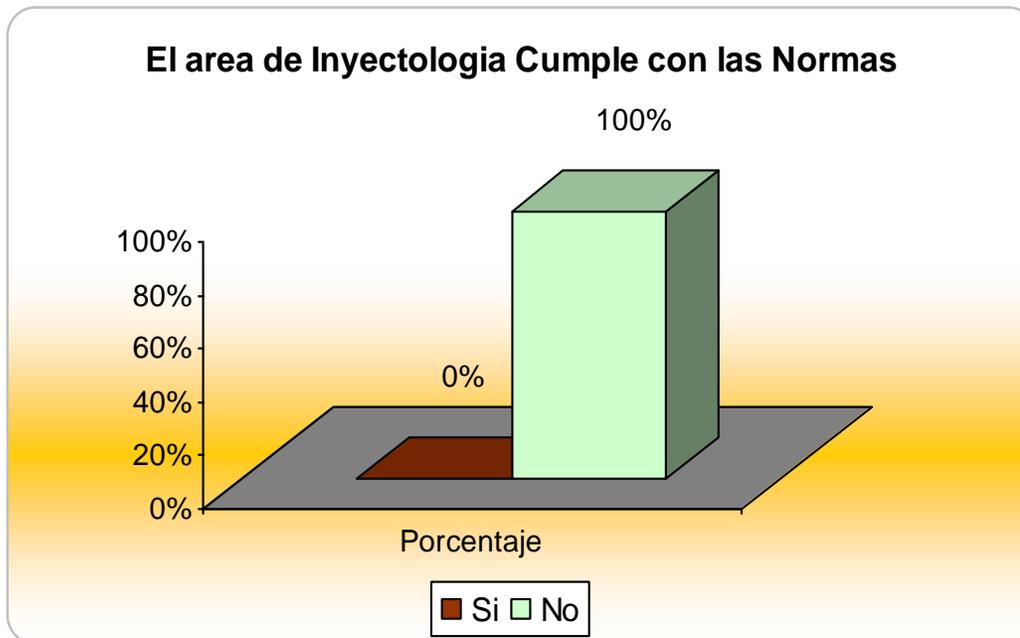


En concordancia con el ítem anterior, de los 7 establecimientos farmacéuticos visitados, el 71%, es decir, 5 establecimientos NO cuentan con servicio de inyectología, por consiguiente No tienen personal de inyectología, el 29% es decir 2 establecimientos SI ofrecen el servicio y cuentan con personal que atiende a los usuarios.

Según el decreto 2330 de 2006 el encargado de administrar un medicamento inyectable debe contar con formación académica y entrenamiento que lo acredite para ello.

De los dos establecimientos que cuentan con servicio de inyectologia acreditan la formación en la entidad de la Cruz Roja.

4.2.2.19 ¿CUMPLEN CON LAS NORMAS, LAS AREAS DE INYECTOLOGIA?

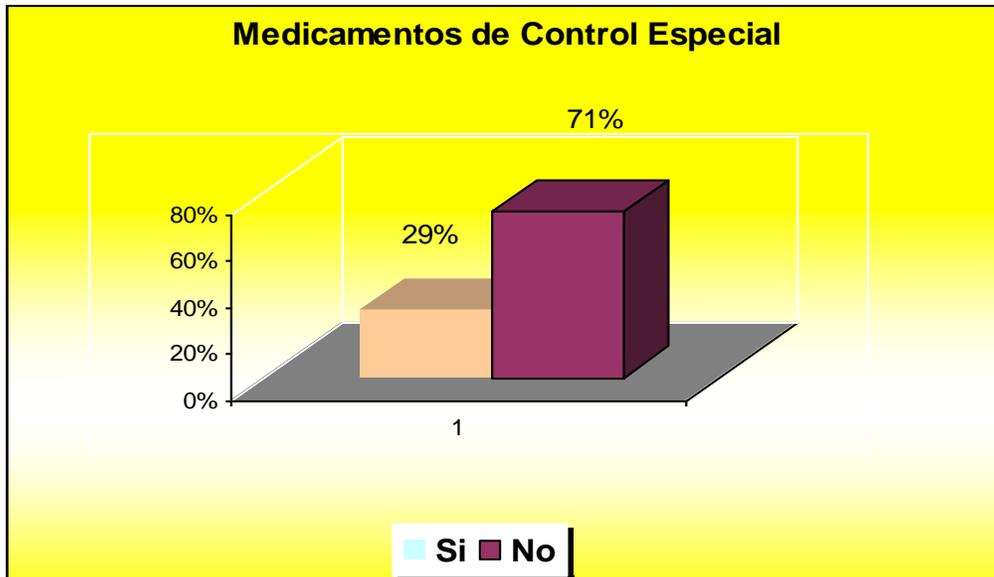


De los 2 establecimientos que cuentan con el servicio de inyectología, ninguno cumple con las normas del área de inyectología; no se observó que tengan recipientes algodonereros, manejo de desechos, se contaba con una camilla sin una sabana desechable, las canecas no tenían tapa, no estaban rotuladas, no había toallas desechables, contaban con toalla de tela, en una de ellas no había escalerilla y la camilla era muy alta.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que existe un certificado, generalmente emitido por la Cruz Roja, que certifica al usuario que tanto el establecimiento como el dependiente pueden prestar y ejercer respectivamente el servicio de inyectología, se observó que ninguno de los 2 establecimientos tiene actualizado el certificado aparece del año 1.990.

En los dos establecimientos el área era independiente y ofrecía privacidad pero no comodidad, no manejan normas sobre limpieza, desinfección de áreas, bioseguridad, pues se evidenció suciedad, si cuentan con baño cercano y lavamanos cercano, no contaban con guardianes de desecho de agujas.

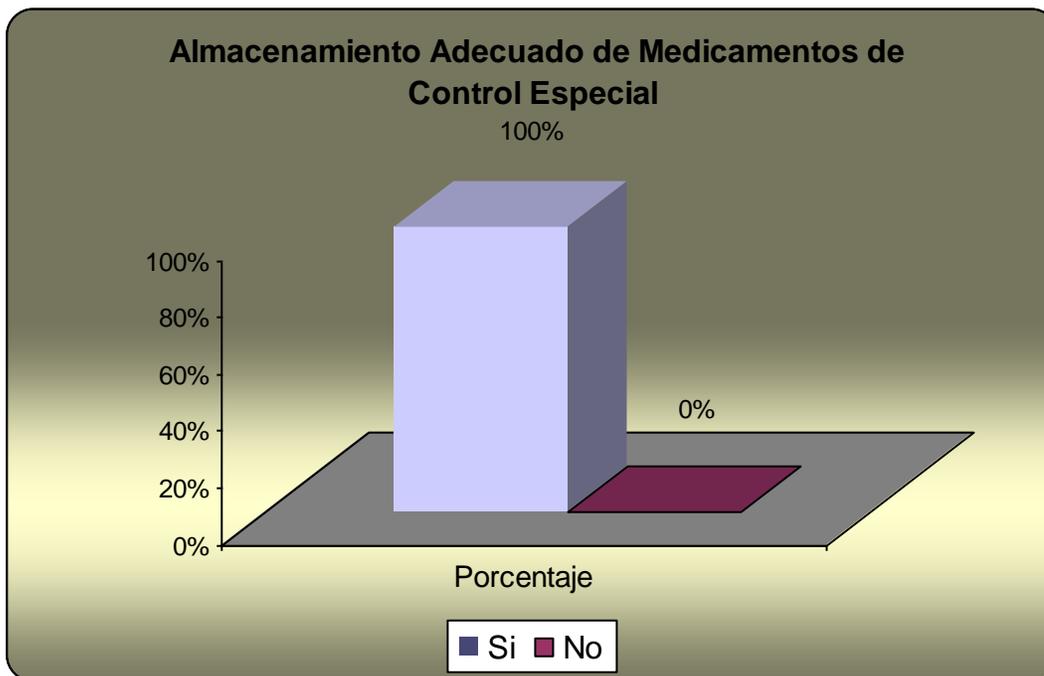
4.2.2.20 MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL



De los 7 establecimientos farmacéuticos visitados, el 71%, es decir, 5 establecimientos NO tienen manejo de medicamentos de control especial, el 29% es decir 2 establecimientos si manejan este tipo de medicamentos.

Los Medicamentos de Control Especial (MCE) FRANJA VIOLETA, por ser medicamentos que crean dependencia; su uso inadecuado conlleva al manejo ilícito de de estos medicamentos, por lo tanto estos productos que contienen sustancias sometidas a fiscalización requieren de seguimiento, vigilancia y control por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes secretaria de salud Distrital, en cumplimiento de sus funciones, establecida por ley.

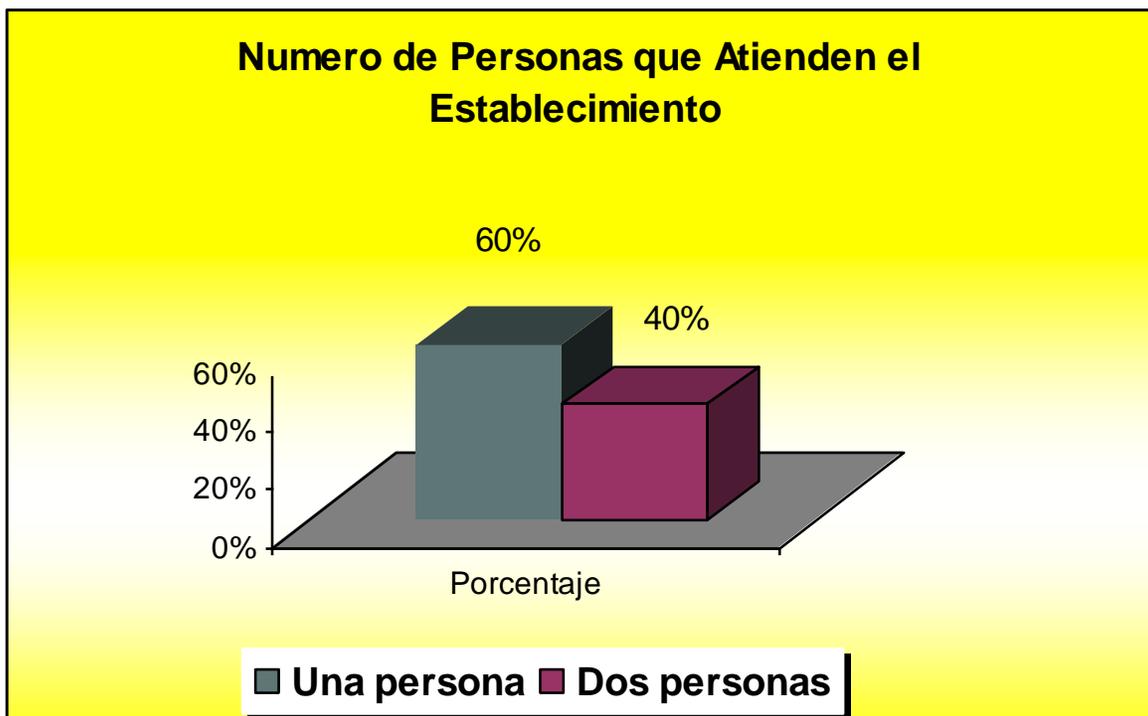
4.2.2.21 ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL



Teniendo en cuenta que como se observo en el ítem anterior 2 establecimientos tienen manejo de Medicamentos de Control especial, se observo que los 2 cumplen con un almacenamiento adecuado, cuando nos referimos a un adecuado almacenamiento queremos precisar que estos establecimientos cumplieran con los requisitos como son: si se encontraron almacenados adecuadamente en un sitio especial bajo llave, limpio, las formulas cumplen con los requisitos de ley como es fecha no mayor a 15 días, tratamiento no mayor a 30 días, sin enmendaduras, tachones, nombre de usuario, teléfono usuario, dirección del usuario, numero de documento de identidad, letra legible, denominación común Internacional del medicamento, concentración y forma farmacéutica, cantidad total en números y en letras, frecuencia de administración, tiempo de tratamiento, nombre del prescriptor, instituto donde labora, dirección y teléfono, firma del prescriptor, registro medico del prescriptor, ordenadas las formulas cronológicamente, se llevan los registros adecuados en el libro destinado para tal fin y

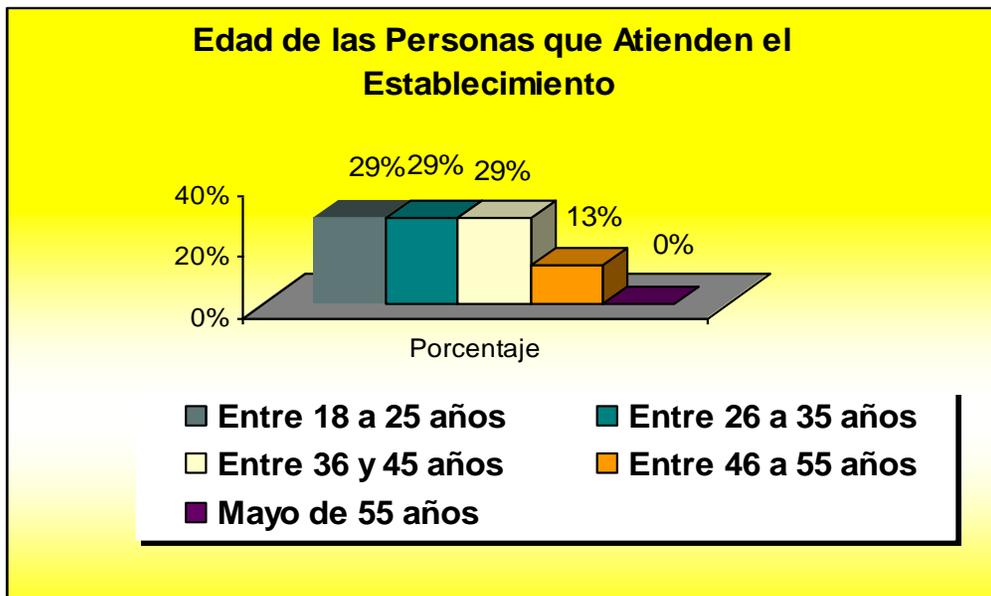
se entregan los informes respectivos a las entidades exigidas como son Fondo Nacional de Estupefacientes, Secretaria de Salud. Las llaves son manejadas por una sola persona encargada del establecimiento.

4.2.2.22 NUMERO DE PERSONAS QUE ATIENDEN



En el 60% de los establecimientos encuestados, es decir, en 4 establecimientos atiende una persona, en el 40% es decir, en 3 establecimientos atienden 2 personas. Ante esta observación se puede presumir que por esta razón a los dependientes no realizan capacitación por cuanto se deben someter a largas jornadas de trabajo de una parte y de otra el servicio que se presta es deficiente pues en ocasiones llegan varios usuarios a la vez y no reciben la adecuada orientación sobre el uso del medicamento. En el afán de atender a todos los usuarios a la vez se puede cometer errores de dispensación.

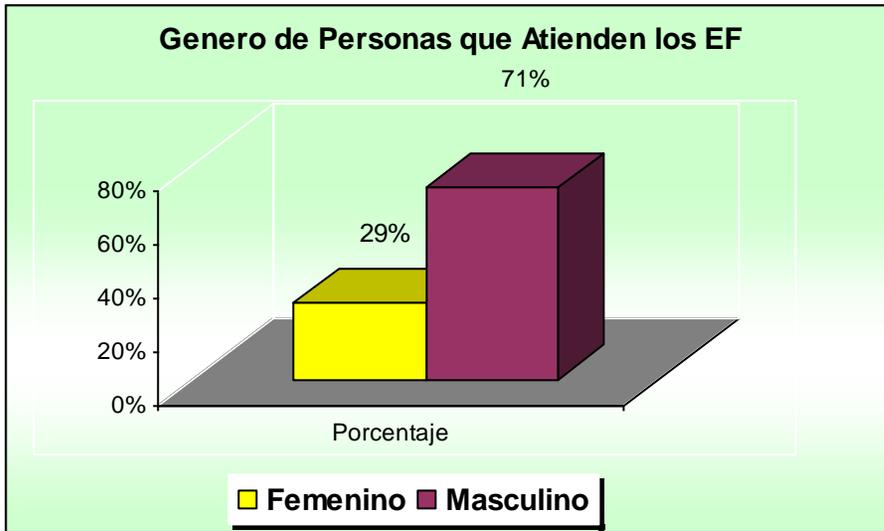
4.2.2.23 EDAD DE LAS PERSONAS QUE ATIENDEN



El 29% corresponde a edades entre 18 a 25 años, otro 29% esta entre 26 a 35 años, un ultimo 29% con edades entre 36 y 45 años; y finalmente un 13% tienen edades entre 46 y 55 años. No hay personas mayores de 55 años que atiendan en estos establecimientos.

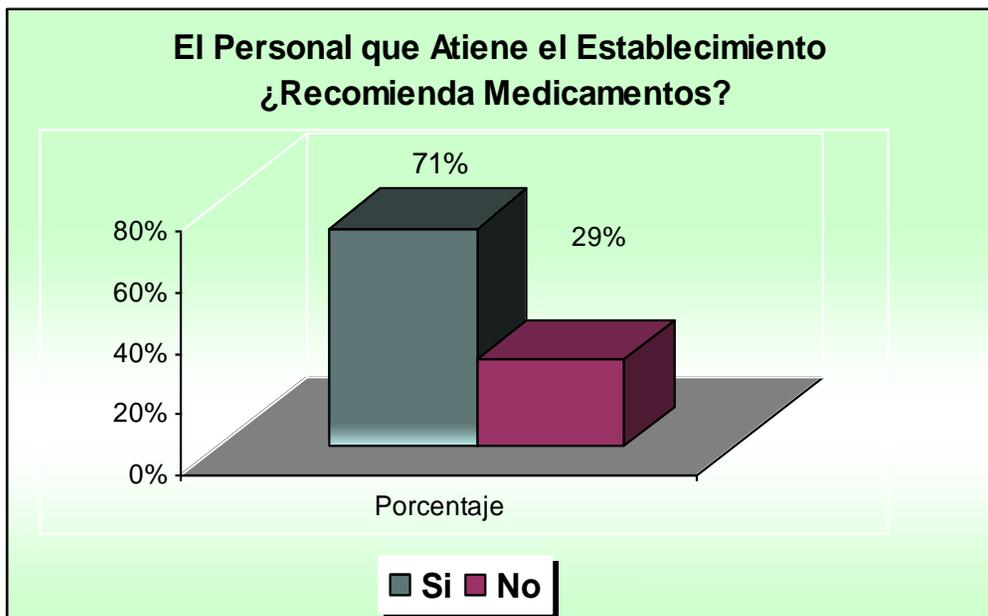
Se pudo evidenciar que las personas que atienden los establecimientos farmacéuticos tienen experiencia empírica, en el desarrollo de las actividades propias del servicio farmacéutico, lo cual es desfavorable para el consumidor quien deposita su confianza y su dinero para el mejoramiento de su calidad de vida.

4.2.2.24 GÉNERO DE LAS PERSONAS QUE ATIENDEN LOS EF.



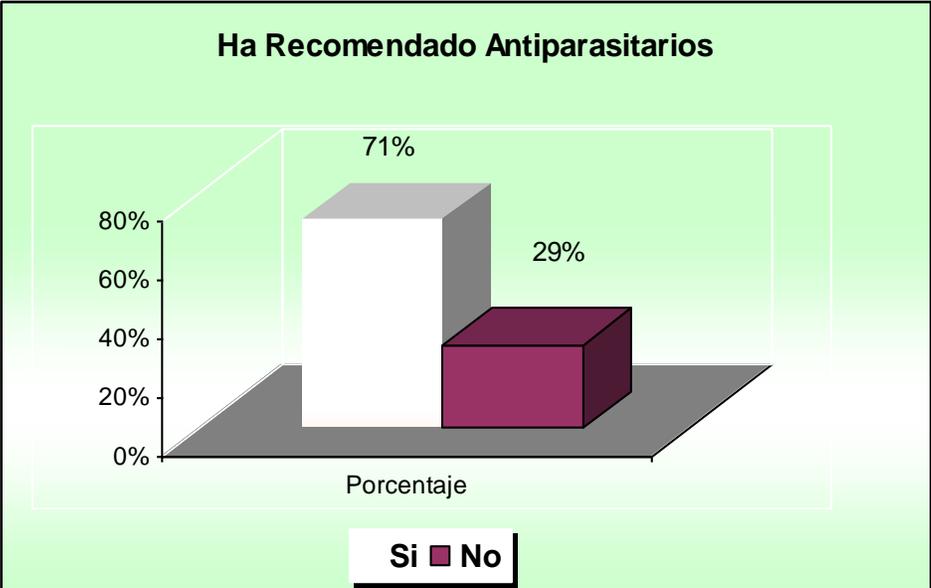
El 71 %, de los establecimientos (5) es manejado por el género masculino, y el 29% (2) es manejado por el género femenino lo que quiere decir que no hay discriminación por el manejo de estos establecimientos.

4.2.2.25 EL PERSONAL QUE ATIENDE EL ESTABLECIMIENTO ¿RECOMIENDA MEDICAMENTOS?



En el 71% de los establecimientos, es decir, en 5 establecimientos el personal que atiende recomienda medicamentos, el 29% es decir, en 2 establecimientos No recomiendan medicamentos. Entre los medicamentos más recomendados están los analgésicos como ibuprofeno, acetaminofen, piroxicam, antigripales como dristan en todas sus presentaciones, dolex, sinutab, noxpirin, descongel, pax, desconociendo el alcance e impacto que puede ocasionar el recomendar medicamentos.

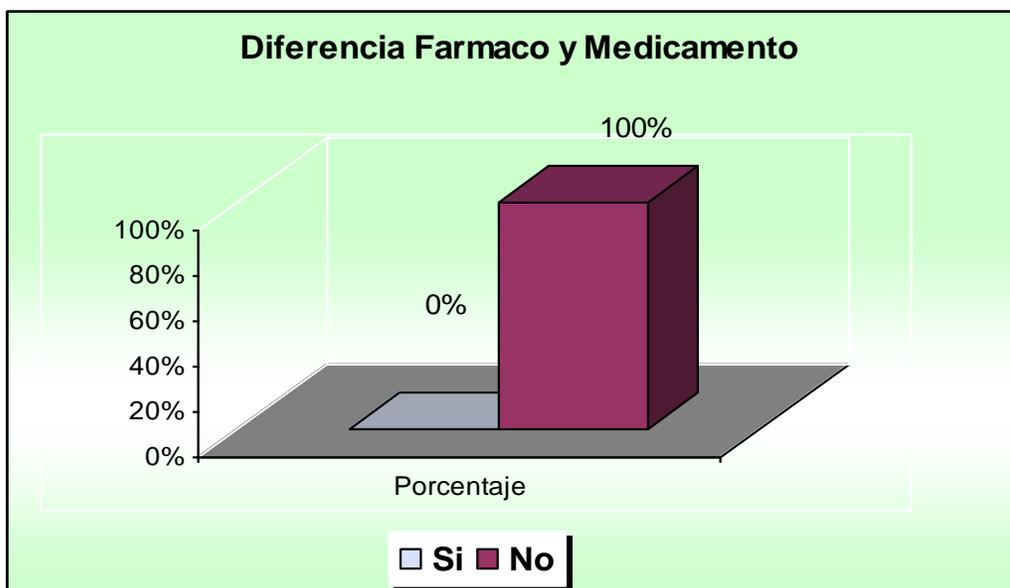
4.2.2.26 ¿SE RECOMIENDA ANTIPARACITARIO?



El 71% si ha recomendado medicamentos antiparasitarios como es el albendazol siendo este el más recomendado de los antiparasitarios, el 29% no ha recomendado pero en el momento de realizar la encuesta si se observo que recomendaban antiparasitarios como el pantelmin. El alcance o impacto que puede tener hacer este tipo de recomendaciones es relevante pues el medico es el facultado para formular un medicamento por cuanto se debe tener en cuenta el peso, edad, talla, através de un diagnostico y exámenes médicos donde se pueda validar la patología para el

seguimiento y tratamiento de la terapia, solo de esta forma se controla el uso racional con el medicamento.

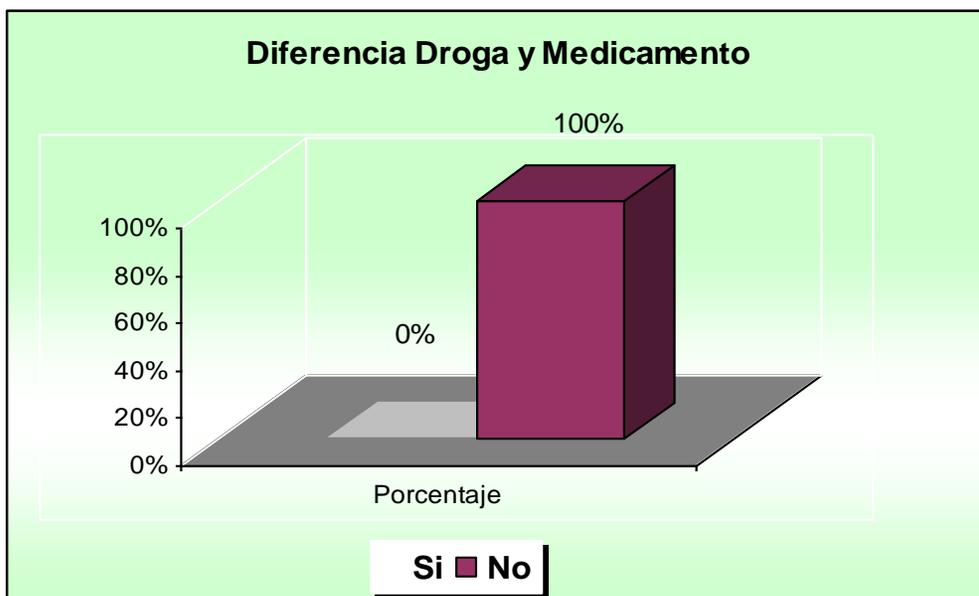
4.2.2.27 DIFERENCIA ENTRE FARMACO Y MEDICAMENTO



El 100% de los establecimientos encuestados en la localidad de suba desconocen la diferencia entre fármaco y medicamento ya que en el momento de realizar la encuesta manifestaban que fármaco era lo que venia en una formula médica y medicamento era los que servían para curar enfermedades.

El desconocimiento se debe a la falta de capacitación por parte de los propietarios y del personal encargado del establecimiento farmacéutico o personal que atiende.

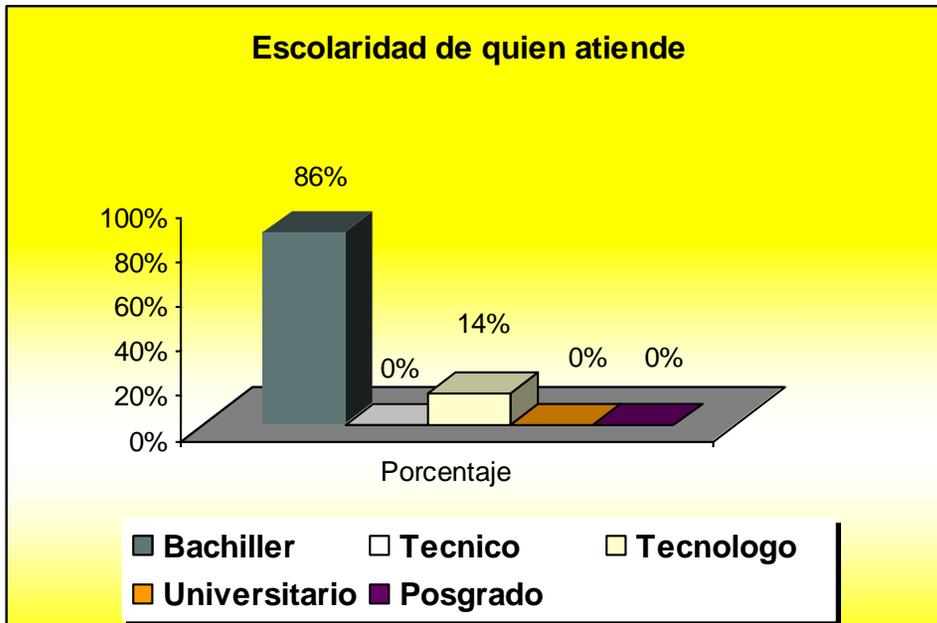
4.2.2.28 DIFERENCIA ENTRE DROGA Y MEDICAMENTO



El 100% de los encuestados en la localidad de suba desconocen la diferencia entre droga y medicamento, en cuanto a la droga decían que era ilícitos o con los que se traficaban y medicamento que era los productos vendidos en las farmacias y se comercializan con formula medica.

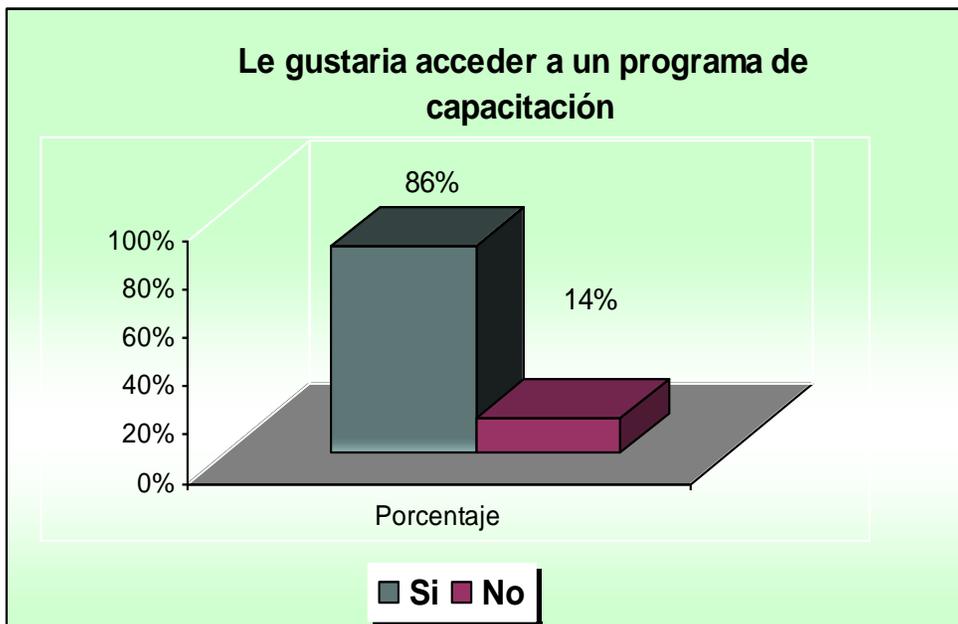
El desconocimiento se debe a la falta de capacitación por parte de los propietarios y del personal encargado del establecimiento farmacéutico o personal que atiende bien sea por falta de recursos económicos o por que no obtienen el permiso para ello.

4.2.2.29 NIVEL DE ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE



El 86% de los dependientes de la farmacia son bachilleres, y el 14% son tecnólogos; se observa que un alto nivel de escolaridad de las personas que atienden se ha quedado rezagados a nivel educativo, lo que hace que esta profesión sea vista como que NO requiere de mayor capacitación, o que cualquier persona puede manejar estos establecimientos con el agravante de incurrir en errores en la dispensación, errores en el uso inadecuado del medicamento etc.

4.2.2.30 LE GUSTARIA ACCEDER ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION.



El 86% de las personas respondieron que si desearían tomar alguna tipo de capacitación o de actualización como era Regente de Farmacia, el 14% respondió que no estaban interesados por falta de tiempo, por dinero y por la edad; pero que talleres y cursos cortos si les gustaría tomar.

Si el personal que atiende estos establecimientos no es capacitado, no cuenta con los conocimientos necesarios para el asesoramiento, atención, cuidados, recomendaciones de leyes, decretos, normativas sobre el servicio farmacéutico, su atención será deficiente y se vera reflejado en todos los procesos generados en su jornada de trabajo afectando la salud de la población que acude y deposita su confianza afectando la imagen del establecimiento.

CONCLUSIONES

- Se alcanzó el objetivo general propuesto de determinar el cumplimiento de la normatividad de las farmacias y droguerías con actividad comercial en Bogotá D.C, y en el presente trabajo específicamente en la localidad 11 de Suba.
- Se identificaron los establecimientos farmacéuticos inscritos en la Secretaría de Salud Distrital.
- De igual forma se identificaron los establecimientos farmacéuticos inscritos en la cámara de comercio de Bogotá.
- Se evaluó el nivel de escolaridad y capacitación del personal a cargo de la atención de los usuarios.
- Se evaluaron las áreas del Establecimiento farmacéutico.

SUGERENCIAS

- La salud de las personas que acuden a las droguerías diariamente en busca de una solución a sus dolencias es muy importantes, por esto es necesario que la entidades respectivas que tiene a su cargo la vigilancia de los establecimientos farmacéuticos hagan lo necesario para velar que se cumplan todas aquellas normas que llevan al cuidado de la salud.
- Se debe tomar conciencia que el objetivo primordial de los establecimientos farmacéuticos no es vender por vender, sino que es brindar una verdadera solución a aquellos problemas de salud que afectan a la comunidad. Y es una tarea del gobierno, propietarios de droguerías, personal que atiende al público y personas que hacen uso de los medicamentos el llegar a un uso racional de medicamentos que lleve a mejorar las condiciones de vida de todos.
- Es importante por parte del gobierno Distrital ejecutar proyectos que lleven a la actualización de conocimientos sobre medicamentos en el personal que atiende las droguerías.
- Falta establecer mecanismos que ayuden al conocimiento de las normas que rigen las droguerías por parte de los propietarios, para que así mismo se llegue a un buen porcentaje del cumplimiento de las mismas.
- Para próximos proyectos es conveniente ampliar la información para todos los servicios de atención farmacéutica sin importar el nivel de complejidad y las preguntas de la herramienta, tengan más relación con el área farmacéutica.
- Sería recomendable que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia ofreciera charlas informativas en la accesibilidad para capacitar a este personal orientando

a este segmento en la manera de obtener descuentos favorables y facilidades de pago y manejo del tiempo para realizar sus estudios pues no necesariamente se debe estar presente para recibir los conocimientos necesarios para brindar una optima atención y mejorando la calidad de vida de la comunidad.

BIBLIOGRAFIA

1. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA. www.bogota.gov.co. Sitio Oficial. 2003-2005, Bogota.
1. GONZALEZ C, Claudia Elena. Atención Farmacéutica. Medellín: UNAD, 2006.
2. LEMUS A, Carlos Alberto. Administración de Farmacias. Medellín: UNAD, 2006.
3. COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto 2200 de 2005, (Junio 28). "Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones". Colombia, 2005.
4. COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, Decreto 2330 de 2006, (Julio 12). "Por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones". Colombia, 2006.
5. COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, Resolución 1478 de 2006 (Mayo 10), "Por la cual se dictan normas para manejo y control sobre sustancias monopolio del estado". Colombia 2006.
6. ORTEGA V, Augusto. Atención Farmacéutica I. Bogotá: UNAD, Programa de Regencia.1999.
7. COLOMBIA. LEY 485 DE 1998, (Diciembre 21). "Por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones". Colombia, 1998.

8. CARDENAS G, Libardo. Fundamentos de Legislación Farmacéutica 2ª.edición,
Bogotá: Julio 2001

ANEXOS

ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICAS CAMARA Y COMERCIO SUBA				
	RAZON SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
LUZ ARGENIS	LOCATEL COLOMBIA S A PUDIENDO	AV 13 NO. 116-34	MONACO	6195858
	FORERO RATIVA LUZ MARINA	AV SUBA NO. 108-28	PUENTE LARGO	6434761
	DROGUERIA ELDORADO LTDA	AV SUBA NO. 122-20 INT 20	URBANIZACION	6137162
	VIEDA SALAZAR JESUS ANTONIO	CL 101 NO. 30-32	ESTORIL	5337017
	ORGENICS LTD	CL 103 B NO. 49-05	ESTORIL	6029956
	MEDISON SERVICE LTD	CL 104 C NO. 47A-04 AP 101	ESTORIL	2665589
	BENEDETTI CHARRY EZEQUIEL	CL 116 NO. 43-23 AP 403	MONACO	2150197
DEYANIRA	TOVAR MARIA EUGENIA POSSO DE	CL 12 5BIS NO. 38A-41	EL BATAN	2159349
	ACUNA MARTINEZ VICTOR MANUEL	CL 125 NO. 95-49	WALESSA	6855980
	SILVA CRUZ MILENA	CL 126 NO. 101A-21	LAGO DE SUBA	6817352
	HERRENO LOPEZ CARLOS JULIO	CL 128C NO 52-01	PRADO VERANIEGO	6271321
	MULTIBELLEZA E U	CL 129 NO. 50-19	PRADO VERANIEGO	2590485
	AGUILERA GAMBOA JAIRO EDGAR	CL 132 NO 129 49	MIRADOR	6976190
	VALERO PORRAS FRANCISCO	CL 136 A NO. 110B-20	VILLA MARIA	5363545
JOSE MOYANO	PENA BALLEEN JULI PAOLA	CL 136 BIS NO. 103F-03	COSTA AZUL	5714839
	CARLOS HUMBERTO CLAVIJO PEREZ	CL 138 NO. 56-60 202-2	ATENAS	6241304
	ARISTIZABAL JIMENEZ JORGE FABIAN	CL 139 B NO. 116-23	URBANIZACION SABANA	6970499
	D COSMETICS LTDA DISTRIBUIDORA DE	CL 140 NO. 37-94	PRADO PINZON	6275968
	CORTES CORREA JOSE ANTONIO	CL 141 NO. 81-09	SUBA URBANO	6847946
	ARTIMEDICAL LTDA	CL 142 A NO. 52-36 INT 5 102	SANTA HELENA I	6132867
	NATURALES EL NOGAL LTDA	CL 146 NO. 97 20 AP 411	Sin Dato	6922731
JUAN CARLOS MARTINEZ	LOZANO VELASCO HERNANDO	CL 146 NO. 99B-26-L 6	LA CAMPIÑA I SECTOR	6817477
	ANGEL RODRIGUEZ LUZ MARINA	CL 156C NO. 99-22	EL SALITRE	5386415
	CORTES GRANADOS MIGUEL ANTONIO	CL 167 NO. 44-02	GRANADA NORTE	6790405
	REINA GONZALEZ JOSE OTAIN	CL 167 NO. 58-94	PORTALES DEL NORTE	3105729594
	RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ MARLENE	CL 167 NO. 62-10	PORTALES DEL NORTE	6740828
	ESCOBAR MARTHA NIVIA DE	CL 187 NO. 49A-55 IN 4 AP 501	VILLA NOVA	6770175
	GOMEZ SALAS NELLY OMAIRA	CR 101 A NO. 152A-30	Sin Dato	6978064
LIBARDO	MANUFACTURAS DENVER LTDA	CR 101A NO.132 B -09 OFICINA	POTRERILLOS	4825100
	GIRON PENA MARTHA CECILIA	CR 102 A NO. 130C-46	AURES	6824248
	GUEVARA OLIVARES YIMMY	CR 104 / 142 15	EL POA	9127102
	TIQUE RIVAS CESAR AUGUSTO	CR 106 NO. 129A-29	AURES II	6978057
	SANTAMARIA CASTILLO MARIA DEL	CR 114 NO. 152D-09	TIBABUYES	2511792
	DIAZ HERNANDEZ NELLY JESUS	CR 127 NO. 138-49 SUBA	URBANIZACION	6894523
	BARENO MARTINEZ JESUS ARNULFO	CR 132 NO. 136C-03	URBANIZACION	5361572
ELIANA	HEALTH NET EU	CR 35 NO. 105 37 AP 503	PASADENA	6912371
	GUZMAN VALDERRAMA NELSON	CR 44 NO. 131A-49 IN 3 AP 201	PRADO VERANIEGO	6267277
	GONZALEZ GARZON JORGE ARMANDO	CR 47 NO. 123A-09	EL BATAN	6199095
	CIFUENTES RAMIREZ ADRIANA ISABEL	CR 48 NO. 166-36 BL B AP 401	SAN CIPRIANO	6731726
	SANCHEZ GRASS VICTOR MANUEL	CR 50 NO. 134-71	PRADO VERANIEGO	6431124
	CASTILLO SANCHEZ OSCAR	CR 52 NO. 125A-59 LC 242	LAS VILLAS	2262800
	GUEVARA DAZA GABINA	CR 53 A NO. 139-20 IN 4 AP 104	ATENAS	2263186
PATRICIA	ZAMBRANO CANDIL CARLOS	CR 53 NO. 136-27	SAN JOSE DEL PRADO	4548624
	R I D DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	CR 54 B NO. 137-50 OF 221	IBERIA	4830527
	JIMENEZ MARIELA ACOSTA DE	CR 54 NO. 133A-51 AP 401 IN 2	IBERIA	6137939
	ROSETO DIAGO MARTA ELVIRA	CR 64 NO. 100-19	LOS ANDES NORTE	6041558
	CAMARGO GARCIA JHAN ELIECER	CR 88 NO. 156A-12	ALTOS DE SUBA	6920192
	ALFONSO QUINTERO NANCY	CR 91 NO. 124-28	NARANJOS	6859558
	SUAREZ RAMIREZ NUBIA MARIA	CR 91 NO. 131A-33	VILLA ELISA	6920384
PATRICIA	SALINAS CAMARGO WILSON	CR 91 NO. 132B-13	VILLA ELISA	6862580
	CARDOZO TRIANA ROSA GILMA	CR 91 NO. 145A-32	SUBA URBANO	6926045
	GONZALEZ CELIS CLAUDIA PATRICIA	CR 92 NO. 142-75	LAS FLORES	5381231
	GUTIERREZ VARGAS ISABELINA	CR 93 NO. 124A-09	EL RINCON	6820901
	FERRUCHO LUZ STELLA	TV 112 B NO. 142A-75	LOMBARDIA	6904543
	CRUZ CAMARGO RUTH MERY	TV 114 G NO. 153-80 IN 5 AP	LONDRES	6863863
	PINZON AMAYA JOSE BENEDICTO	TV 118 NO. 133-03	Sin Dato	4008795
GARCIA MARTA REGINA BOTERO DE	TV 50 A NO. 124-11 NIZA	URBANIZACION	2714676	
RINCON HERNANDEZ LUIS FERNANDO	TV 94 NO. 128D-04	EL RINCON	6862150	

ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICOS SECRETARIA DE SALUD SUBA						
	RAZON_SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	INYECCIOLOGIA	PLAN GESTION RESIDUOS
MARY GARCIA	DROGAS LA REBAJA	Av suba No. 121-33	6434638/06/41	NO	SI	NO
	SUPERLAGODESCUENTOS N° 3	CL 142 No. 102 A 15	5362304	NO	SI	NO
	CENTRO MEDICO SIEGAL Y CURE	CII 106 No 43A34	2531220	SI	NO	NO
	DROGUERIA CARULLA NIZA	CII 125A No 53-06	2531683	NO	SI	NO
	GLOMAR	CLL 127 No. 90-44	6803741	NO	SI	NO
	DROGAS DEL MILENIO LTDA	CLL 131 A N° 100A-81	9127286	NO	NO	NO
	DROGAS INTERANDINA	CLL 136 No. 100-06	6802262	NO	SI	NO
	DROGUERIA CEDRITOS	CLL 138 No. 40-06	6251626	NO	SI	NO
ANCISAR	SUPERTIENDAS DROGUERIAS OLIMPICA	CLL 138 No. 52-03	6246346	SI	NO	NO
	DROGUERIA SUPERLAGODESCUENTOS N° 5	CII 139 No 105-85 Loc2	6889039	NO	SI	NO
	DROGUERIA COLSUBSIDIO SUBAZAR	CLL 140 No. 91-34	COLSUBSIDIO	SI	NO	NO
	DROGAS ALASKA	CII 156 A No 106-74	5378748	NO	SI	NO
	DROGUERIA 2005	CLL 164 No 60-28	6791200	NO	SI	NO
	DROGUERIA SUPER BAVIERA	CLL 177 N° 46 B-04	6712147	NO	SE	NO
	DROGAS LAGO DESCUENTOS No 5 AHORA D	Cra 114 No 146-54	4048920	NO	NO	NO
	DROGUERIA Y PAPELERIA FARMAVIVIR AHO	Cra 123 No 136C-03	6982546	NO	NO	NO
ALBERTO	DROGUERIA FAVA NIZA	Cra 125 A No 53-02 LB	2534588	NO	NO	NO
	DROGAS DON SALUDERO AHORA SUPERPHA	Cra 35 No. 100-06	6163913	SI	SI	NO
	DROGUERIA DIMARCA	Cra 42 No 128C-27	2167945	NO	NO	NO
	DROGAS LA GRAN 47	Cra 47 No. 172-30	6729367	NO	SI	NO
	DROGUERIA CAFAM BULEVAR	Cra 52 No 125A - 59 Local 1-8	6878919	NO	NO	NO
	MINIMARKET DE LA SALUD LA REBAJA PLUS	Cra 56 No 137-58	2532133	SI	SI	SI
	DROGAS GILMAR	Cra 58 No. 163-34	6797983	NO	SI	SI
	VITADROGAS	Cra 91 No. 142-69	6815498	NO	SI	NO
HECTOR	DROSALUD.COM	Cra 95 B No 126-17	6857193	NO	NO	NO
	COOPERATIVA COMERCIAL DE DROGAS	Cra 95 No. 121-07	6813511	NO	SI	NO
	DROGAS SANTIAGO S	Diag 124 No 86 A 25	6860420	NO	SI	NO
	DROGUERIA VIDA Y SALUD	Tra 112 B - 123 - 90	6623763	NO	SI	NO
	DROGAS COLDESCUENTOS No 3	Tra 118 No. 132D-46	6896483	NO	SI	NO
	DROGUERIA BATAN	Tra 33B No. 123A-05	2132086	NO	SI	NO
	DROGUERIA TAYRONA	Tra 48 No. 100-10	6247974	NO	NO	NO
	MAX DESCUENTOS JR N° 1	Tra 66 No 142A-15	6821478	NO	SI	NO
DROGAS EL MILAGRO MAS GRANDE	Tra 91 No. 123B-53	6818291	NO	SI	NO	
SURTIFAM	Tra 94 A No 122-66	6819474	NO	SI	NO	

FIGURAS

Figura 1



Figura 3

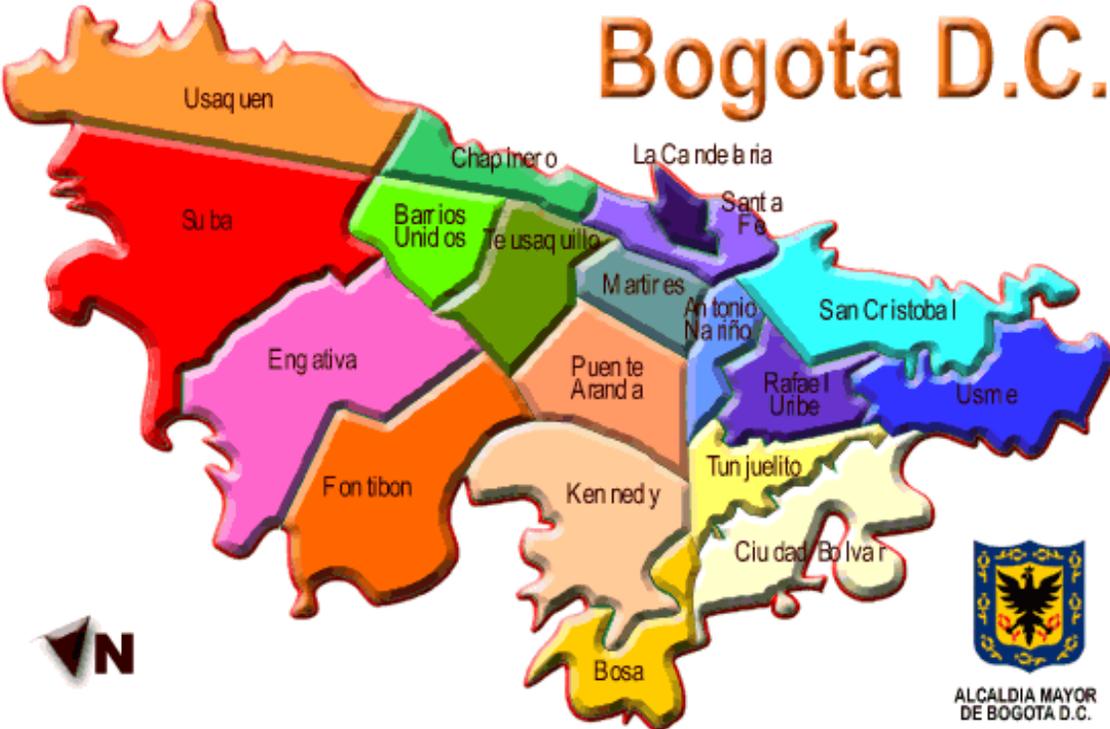


Figura 4



Figura 5



ENCUESTA - ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS - LOCALIDADES
ENCUESTA REALIZADA A PERSONAL ADICIONAL QUE ATIENDE



PÁGINA



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____

DIRECCION: _____

LOCALIDAD: _____

PERSONA QUE ATIENDE NUMERO	PERSONA 24.2	24.2.1. GENERO	M <input type="checkbox"/> 1 F <input type="checkbox"/> 2	24.2.2. EDAD DE QUIEN ATIENDE:	18 - 25 <input type="checkbox"/> 1 > 55 <input type="checkbox"/> 5
24.2.3.	ALGUNA VEZ HA RECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		26 - 35 <input type="checkbox"/> 2 36 - 45 <input type="checkbox"/> 3 46 - 55 <input type="checkbox"/> 4	
1.1.	Cuál?				
24.2.4.	HA RECOMENDADO ALGUNA VEZ UN ANTIPARASITARIO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	CUAL? _____		
24.2.5.	SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO:	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	EJEMPLO _____		
24.2.6.	SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE : UNA DROGA Y UN MEDICAMENTO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	EJEMPLO _____		
24.2.7.	ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE:	<input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Otro. 6.1. Cuál?	24.2.8. TITULO OBTENIDO: _____		
24.2.10.	LE GUSTARIA ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	1.1. Cuál? _____	24.2.9. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS	0 - 5 <input type="checkbox"/> 1 5 - 15 <input type="checkbox"/> 2 15 - 25 <input type="checkbox"/> 3 >25 <input type="checkbox"/> 4
PERSONA QUE ATIENDE NUMERO	PERSONA 24.3	24.3.1. GENERO	M <input type="checkbox"/> 1 F <input type="checkbox"/> 2	24.3.2. EDAD DE QUIEN ATIENDE:	18 - 25 <input type="checkbox"/> 1 > 55 <input type="checkbox"/> 5
24.3.3.	ALGUNA VEZ HA RECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		26 - 35 <input type="checkbox"/> 2 36 - 45 <input type="checkbox"/> 3 46 - 55 <input type="checkbox"/> 4	
1.1.	Cuál?				
24.3.4.	HA RECOMENDADO ALGUNA VEZ UN ANTIPARASITARIO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	CUAL ? _____		
24.3.5.	SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO:	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	EJEMPLO _____		
24.3.6.	SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE : UNA DROGA Y UN MEDICAMENTO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	EJEMPLO _____		
24.3.7.	ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE:	<input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Otro. 6.1. Cuál?	24.3.8. TITULO OBTENIDO: _____		
24.3.10.	LE GUSTARIA ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	1.1. Cuál? _____	24.3.9. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS	0 - 5 <input type="checkbox"/> 1 5 - 15 <input type="checkbox"/> 2 15 - 25 <input type="checkbox"/> 3 >25 <input type="checkbox"/> 4
PERSONA QUE ATIENDE NUMERO	PERSONA 24.4	24.4.1. GENERO	M <input type="checkbox"/> 1 F <input type="checkbox"/> 2	24.4.2. EDAD DE QUIEN ATIENDE:	18 - 25 <input type="checkbox"/> 1 > 55 <input type="checkbox"/> 5
24.4.3.	ALGUNA VEZ HA RECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2		26 - 35 <input type="checkbox"/> 2 36 - 45 <input type="checkbox"/> 3 46 - 55 <input type="checkbox"/> 4	
1.1.	Cuál?				
24.4.4.	ALGUNA VEZ HA RECOMENDADO UN ANTIPARASITARIO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	cual? _____		
24.4.5.	SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE : UN FARMACO Y UN MEDICAMENTO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	EJEMPLO _____		
24.4.6.	SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE : UNA DROGA Y UN MEDICAMENTO	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	EJEMPLO _____		
24.4.7.	ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE:	<input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Otro. 6.1. Cuál?	24.4.8. TITULO OBTENIDO: _____		
24.4.10.	LE GUSTARIA ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	1.1. Cuál? _____	24.4.9. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS	0 - 5 <input type="checkbox"/> 1 5 - 15 <input type="checkbox"/> 2 15 - 25 <input type="checkbox"/> 3 >25 <input type="checkbox"/> 4



FECHA 1 10 2007		1. LOCALIDAD 11	
2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO CROG. GENERAL ARAZDEL NORTE		4. DIRECCION CR 102A #31 B-46	
3. ESTABLECIMIENTO Droguería <input checked="" type="checkbox"/> 1 Farmacia-Droguería <input type="checkbox"/> 2 Depósito Minorista <input type="checkbox"/> 3 Depósito Mayorista <input type="checkbox"/> 4		5. INSCRITO EN: SS <input type="checkbox"/> 1 SS Y CC <input checked="" type="checkbox"/> X CC <input type="checkbox"/> 2	
6. HOSPITALARIO S <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> X		7. NIVEL DE ATENCIÓN 1 <input checked="" type="checkbox"/> 1 2 <input type="checkbox"/> 2 3 <input type="checkbox"/> 3 4 <input type="checkbox"/> 4	
8. SERVICIO FARMACÉUTICO S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2		9. SE HA IMPLEMENTADO PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2	
1.1. Qué? MANUAL GESTIÓN		TECNICO ADMINISTRATIVA	
10. CUMPLE CON LA STANDARD LEGAL EN EL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO Y ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2			
11. TIENE REPRESENTANTE LEGAL S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2		12. GÉNERO M <input type="checkbox"/> 1 F <input checked="" type="checkbox"/> X	
13. EDAD DEL REP. LEGAL: 18-25 <input type="checkbox"/> 1 >55 <input type="checkbox"/> 5		26-35 <input type="checkbox"/> 2	
14. SE ENCUENTRA EL REP. LEGAL EN EL MOMENTO DEL AVISTA S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2		15. ATIENDE EL REP. LEGAL S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2	
16. ESCUELA DEL REP. LEGAL: 1 <input type="checkbox"/> 1 Bachiller 2 <input type="checkbox"/> 2 Técnico 3 <input checked="" type="checkbox"/> X Tecnólogo 4 <input type="checkbox"/> 4 Universitario 5 <input type="checkbox"/> 5 Postgrado 6 <input type="checkbox"/> 6 Otro		17. TÍTULO OBTENIDO REGENTE DE FARMACIA	
18. HACE CUANTOS AÑOS O CUANTOS MINUTOS ESTUDIÓ 0-5 <input checked="" type="checkbox"/> X 5-15 <input type="checkbox"/> 2 15-25 <input type="checkbox"/> 3 >25 <input type="checkbox"/> 4		6.1. Qué? _____	
19. ELABORAN O ACEQUIAN MEDICAMENTOS S <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> X		1.1. Cuáles? _____	
20. SE PUEDE OBSERVAR LAS AREAS S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2		OBS _____	
21. CUMPLE CON LAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2		OBS _____	
22. HAY SERVICIO DE INECTOLOGIA S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2		22.1. PERSONAL CAPACITADO EN INECTOLOGIA S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2	
22.2. CUMPLE EL AREA S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2		CERTIFICADO CRUZ ROJA COLOMBIANA	
23. MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL S <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> X		23.1. ALMACENAMIENTO S <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> 2	
23.1. ADECUADO		OBS _____	
24. No. DE PERSONAS QUE ATIENDE 4		PERSONA 24.1	
24.1.1. GÉNERO M <input type="checkbox"/> 1 F <input checked="" type="checkbox"/> X		24.1.2. EDAD DE QUIEN ATIENDE 18-25 <input type="checkbox"/> 1 >55 <input type="checkbox"/> 5	
24.1.3. ALGUNAVEZ HARECOMENDAR ALGUN MEDICAMENTO S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2		26-35 <input type="checkbox"/> 2	
1.1. Qué? ACEPAMI OFEN		36-45 <input checked="" type="checkbox"/> X	
24.1.4. HARECOMENDAR ALGUNAVEZ UN ANTIPARASITARIO S <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> 2		46-55 <input type="checkbox"/> 4	
24.1.5. SAE CUALES LA DIFERENCIA ENTRE UN FARMACIO Y UN MEDICAMENTO S <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> X		CUAL? ALBENDAZOL	
24.1.6. SAE CUALES LA DIFERENCIA ENTRE UN CROGAY UN MEDICAMENTO S <input type="checkbox"/> 1 NO <input checked="" type="checkbox"/> X		EJEMPLO _____	
24.1.7. <input type="checkbox"/> 1 Bachiller		24.1.8. TÍTULO OBTENIDO	

Otros Anexo

DATOS BASICOS LOCALIDAD SUBA

PRINCIPALES VÍAS

<u>VÍAS DE SUBA</u>	
• Avenida 68	• Avenida Boyacá
• Avenida San José (Diagonal 126)	• Avenida Suba
• Calle 116	• Calle 138
• Carrera 91	• Diagonal 129
• Transversal 61	• Autopista Norte

INVENTARIO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, MONUMENTOS NACIONALES Y/O BIENES DE INTERÉS CULTURAL

- ✚ Colegio Helvetia: calle 128 N° 58-91, Tel. 6247374. Declarado Monumento Nacional por Decreto 785 del 20 de mayo de 1992.
- ✚ Hacienda de La Conejera. Se destaca por su arquitectura de casona antigua, con elementos coloniales y republicanos bien conservados. Se encuentra ubicada al norte de la localidad, en el cerro de Suba, kilómetro 5, vía a Cota.
- ✚ Plaza Fundacional de Suba.
- ✚ En cuanto a su historia, recoge aspectos esenciales de la vida de la Colonia y la influencia de las comunidades religiosas a través de la parroquia Nuestra Señora de la Concepción, fundada en la segunda mitad del siglo XVIII.
- ✚ Sede de la Alcaldía Local de Suba: calle 143 N° 90-57, tel. 6815178-6824549-6824547. Representa una de las construcciones más antiguas y mejor conservadas.

UNIVERSIDADES

- ✚ Escuela Colombiana de Ingeniería: avenida 13 N° 205-59, tel. 6683600
- ✚ Escuela de Medicina Juan N. Corpas: avenida Corpas km 3 vía a Cota, tel. 6523985
- ✚ Universidad Agraria: calle 170 N° 50-90, tel. 6700666
- ✚ Universidad Luis Amigó: avenida Suba N° 128 B-71, tel. 6625455
- ✚ Universidad UDCA: calle 230 km 16 autopista Norte, tel. 6524784

INVENTARIO DE SALUD LOCAL

CLÍNICAS Y HOSPITALES

- ✚ Centro Médico Compartir: calle 139 N° 116-80, tel. 6870919
- ✚ Centro Médico Odontológico de la 170: autopista Norte N° 168-73, tel. 6743737
- ✚ Centro Médico Unisalud: carrera 107 B N° 134-21, tel. 6876769
- ✚ Clínica Acuaris IPS: calle 139 N° 116-25, tel. 6896492
- ✚ Clínica de la Rodilla y el Hombro: avenida Suba N° 108-58 torre A piso 4, tel. 6247204
- ✚ Clínica Fray Bartolomé: calle 104 N° 47-51 int. 3, tel. 271 10099
- ✚ Clínica Médico Quirúrgica la 100: transversal 38 N° 100-26, tel. 2714050
- ✚ Clínica Pragma S.A.: calle 122 N° 30-28, tel. 2153707
- ✚ Clínica y Centro Médico Ormes: transversal 56 N° 125 A-11, tel. 2715191
- ✚ Fundación Abood Shaio: diagonal 110 N° 53 A-40, tel. 5220563
- ✚ Hospital Suba: carrera 90 N° 144-60, tel. 6836992
- ✚ Medicina Tradicional China Terapia General Bioenergética: carrera 37 N° 128 C-31, tel. 2749686
- ✚ Medichicó Suba IPS: avenida Suba N° 139-40 loc. 1, tel. 6923152
- ✚ Policlínico de Suba: carrera 90 N° 142-09, tel. 6810902
- ✚ Salud San Martín: autopista Norte N° 128 C-35, tel. 6797884